

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes tienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido, don José María Juste Iribarren, que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que queda convocado, se celebrará el día 11 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez.

(O.—32.641)

## LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el Parque de Azorín, de Palomeras.

Canon: 135.000 pesetas anuales al alza, que se incrementará en un 10 por 100 para cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año.

Plazos: El plazo de concesión, que tendrá carácter irrevocable, no podrá rebasarse de veinte años.

Pagos: El canon habrá de ingresarse en Arcas municipales por semestres naturales anticipados, en los quince primeros días del semestre correspondiente.

Garantías: Provisional, 25.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del D. N. I. número ..... enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el Parque Azorín, de Palomeras, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de ..... pesetas y un plazo de explotación de ..... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.669)

Objeto: Concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en el Parque de la Vaguada.

Canon: 150.000 pesetas anuales al alza, que se incrementará en un 10 por 100 para cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año.

Plazo: El plazo de concesión, que tendrá carácter irrevocable, no podrá rebasarse de veinte años.

Pagos: El canon habrá de ingresarse en Arcas municipales por semestres naturales anticipados, en los quince primeros días del semestre correspondiente.

Garantías: Provisional, 30.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del D. N. I. número ..... enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de bebidas y refrescos en el Parque de la Vaguada, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de ..... pesetas y un plazo de explotación de ..... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.670)

## Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de vestuarios de fútbol en el Parque Deportivo de La Elipa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.662)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Joaquín Jorge Alarcón, entre las de las Islas Marshall e Isla Zanzibar y un tramo de la de Amadeo Gómez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.663)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de adaptación de locales en la antigua Casa de Socorro de Cuatro Caminos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.664)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 18 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Joaquín Jorge Alarcón, entre las de las Islas Marshall e Isla Zanzibar y un tramo de la de Amadeo Gómez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.665)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por don José Gil de la Viña, consistente en cambio de forma y disposición de un bloque en parcela de su propiedad, situada en la calle Anoeta, sin número, dentro del Plan Parcial de la carretera de Villaverde a Vallecas, denominado "Zadorra".

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.666)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la Modificación del Plan Parcial de Ordenación para terrenos situados en la avenida de Menéndez Pelayo y calle Doce de Octubre, presentada por don Luis Maicas Coarasa, en representación del Arzobispado de Madrid-Alcalá, consistente en modificar la calificación de una parcela dedicada al uso religioso por zona verde y a su vez cambio de un espacio ajardinado por parcela para uso religioso, conforme se refleja en el plano obrante al folio 6 del expediente."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.667)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por doña Magdalena Gamir Prieto, consistente en cambio de forma y disposición de volúmenes para la parcela 29-A del Plan Parcial de la Ciudad Parque Aluche."

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.660)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo, consistente en el reajuste de alineaciones en las calles Bolsa y Paz, con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos de no romper la trama urbana del Sector.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.661)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Reparcaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcación del Polígono 10 del Plan Parcial de Ordenación "Cerro del Milano", con los efectos del artículo 100 y expedición del documento preceptuado en el artículo 101 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976."

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado Organismo en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y artículos 52 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. (O.—32.668)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERIA, DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

Convenio individual de trabajo de la empresa "Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima"-Madrid

Acuerdo preliminar.—Es voluntad de las partes mantener las condiciones y textos del vigente Convenio Nacional para el ciclo de Comercio del Papel y Artes Gráficas, partiendo de sus textos para 1972 y 1974, con las variaciones introducidas en los Convenios de 1976 y 1978, así como los textos de Convenios anteriores de ámbito provincial o interprovincial, estableciéndose en el presente Convenio las modificaciones y adiciones que se especifican a continuación:

Artículo 1.º Ambito territorial.—El presente Convenio tiene carácter local y es de aplicación obligatoria en todos los centros de trabajo de Madrid, exclusivamente.

Art. 2.º Ambito personal.—Quedan incluidos dentro del ámbito del presente Convenio todos los trabajadores de Madrid que presten sus servicios en la "Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, S. A.", sin más excepciones que las establecidas en cada momento en la legislación laboral general.

Art. 3.º Ambito funcional.—Igualmente seguirá siendo de aplicación a los centros de trabajo que puedan trasladarse o crearse dentro de los límites de la provincia de Madrid.

Art. 4.º Vigencia y duración.—Por acuerdo entre ambas partes el presente Convenio entrará en vigor a partir de primero de agosto del presente año. No obstante se formalizará la oportuna petición al Organismo laboral competente para que proceda a su homologación, registro y publicación correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las cláusulas económicas tendrán efectos retroactivos a partir de 1.º de mayo. La

duración de este Convenio se fija hasta el 30 de abril de 1980.

Art. 5.º Prórroga y renovación.—No obstante la duración acordada en el artículo anterior, al finalizar el plazo de su vigencia el Convenio se prorrogará en forma tácita si no se hubiese denunciado, a tenor de la normativa vigente en ese momento.

La denuncia deberá hacerse con tres meses de anticipación al término de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas o posibles traslados.

Denunciado el actual subsistirán, no obstante, sus preceptos hasta la entrada en vigor del que lo sustituya o de la norma de obligado cumplimiento que, en su caso, se dicte.

En caso de que durante la vigencia de este Convenio la empresa trasladara alguno de sus centros de trabajo de Madrid o su domicilio social, deberán revisarse las cláusulas convenientes, a tenor de lo que dispone la legalidad vigente en esta materia, la costumbre y las necesidades del momento.

Art. 6.º Derechos sindicales.—Hasta tanto los proyectos legales en esta materia no sean una realidad, los trabajadores y sus representantes se verán acogidos por el resto de la legalidad vigente y la costumbre de la empresa.

Art. 7.º Tablón de anuncios.—Existirá un tablón de anuncios y un buzón de sugerencias en cada centro de trabajo.

Art. 8.º Horarios.—El Comité de Empresa de Madrid será consultado en la determinación de los horarios de trabajo. Estos horarios serán determinados por las necesidades de la empresa en relación con su actividad, los horarios de la competencia y su actuación con relación al mercado europeo. A partir del 1.º de agosto de 1979 los horarios en principio serán:

Table with 2 columns: 'del 16 septiembre al 14 junio horas' and 'del 15 junio al 15 septiembre horas'. Rows include 'Lunes a jueves', 'Viernes', 'Sábados', and 'Libres con permanencia'.

— El personal de permanencia de los sábados será determinado por los responsables correspondientes en relación con el jefe de personal.

— Cada empleado de permanencia el sábado recuperará las horas de trabajo dentro de las semanas siguientes a la permanencia prestada, de acuerdo con su responsable.

— Flexibilidad de horario: En atención a las dificultades personales y de tráfico se permitirán las posibilidades siguientes:

Table with 2 columns: 'Entradas' and 'Salidas'. Rows show times: 7,45-16,00; 8,00-16,15; 8,30-16,45; 9,00-17,15.

El horario expuesto se instaurará a partir de 1.º de agosto próximo como horario de prueba, aduciendo en la primera reunión y sucesivas que se celebren entre Comité y empresa las ventajas e inconvenientes apreciados por ambas partes, experiencia ésta que utilizarán en la posible variación que proceda de cara a una mejor implantación de horario.

Art. 9.º Vacaciones.—Los trabajadores disfrutarán de treinta días naturales de vacaciones.

Estas vacaciones serán por turnos rotativos, comenzando el primer año por los trabajadores de más antigüedad. Los turnos de vacaciones se confeccionarán antes de que termine el mes de marzo de cada año.

Para los días laborables entre festivos, o sea lo que generalmente se denomina "puente", se confeccionará en el mes de diciembre de cada año un calendario que permita al personal disfrutarlos alternativamente, con recuperación diaria del tiempo que sea necesario.

Art. 10.º Igualdad y no discriminación.—La empresa no podrá condicionar el em-

pleo de un trabajador, su ascenso o promoción, a cuestiones de sexo, ideología, religión, raza, afiliación política o sindical, etc.

Se respetará el principio de igualdad de ascenso a todos los puestos de trabajo en la empresa, tanto para el hombre como para la mujer, sin discriminación alguna.

Art. 11.º Seguridad e higiene.—La empresa es consciente de sus obligaciones en esta materia y se compromete a respetar la vigente Ordenanza de Seguridad e Higiene.

Art. 12.º Política de empleo.—La jubilación será obligatoria a los sesenta y cinco años, salvo acuerdo contrario entre la empresa y el empleado. En cuanto a la jubilación anticipada se estará en todo momento a lo que dispongan las disposiciones legales y se favorecerán aquellos casos que se soliciten.

Todos los trabajadores al cumplir sesenta y tres años de edad se les adscribirá a efectos meramente retributivos con la categoría profesional inmediatamente superior a la que de hecho ocupe por razón de su actividad. Igualmente será aplicable a todo aquel trabajador que anuncie con dos años de antelación su deseo, por escrito, de jubilarse anticipadamente, a partir de los sesenta años.

La empresa no contratará personal fijo que siga trabajando de forma estable en otra empresa, esté cobrando pensión de jubilación, renunciando expresamente de esta forma a contratar trabajadores fijos en régimen de pluriempleo.

El caso de todo trabajador con cinco años de antigüedad en la empresa y en la misma categoría desde su ingreso, será examinado conjuntamente por la Dirección y el Comité de Empresa con el fin de considerar su eventual adscripción a los niveles retributivos correspondientes a la categoría profesional inmediatamente superior a la que ocupe, sin reivindicación posible por parte del trabajador para el ejercicio de la actividad correspondien-

te a la nueva categoría profesional reconocida a efectos económicos.

La contratación, despido o traslado del personal será comunicado previamente al Comité.

Art. 13. **Dietas.**—Las dietas serán revisadas cada vez que varíe sensiblemente algún elemento de los que inciden los gastos cubiertos por las dietas. (Ver anexo número 1.)

Art. 14. **Matrimonio.**—Los trabajadores que contraigan matrimonio percibirán un premio equivalente a una paga mensual de salario real.

Art. 15. **Condiciones económicas.**—El aumento salarial aparece en el anexo número 2, tomando en cuenta las 17,5 pagas habituales.

Art. 16. **Derechos adquiridos.**—La empresa se compromete a respetar como mínimo las condiciones económicas que individualmente disfruta cada trabajador durante la vigencia de este Convenio (1-5-1979 a 30-4-1980).

Art. 17. **Reestructuración del sector.**—Ambas partes se comprometen a formar una comisión paritaria que en el último trimestre del presente año estudie las actuales normas laborales que regulan esta empresa en el ámbito funcional que se determina en el artículo 3.º del presente Convenio.

Art. 18. **Horas extras.**—Se especificarán en los recibos de salarios la cantidad

de horas trabajadas y el precio por hora, que no será inferior, bajo ningún concepto, al que se obtenga realmente, tomando como base para su cálculo 17,5 pagas.

Art. 19. **Formación profesional.**—La empresa se compromete a facilitar la formación profesional de los empleados en relación con las necesidades del trabajo.

La empresa se compromete también, siempre que ello sea posible, a cubrir todos los puestos vacantes y los que puedan crear con personal de la empresa, facilitando a los aspirantes los medios para su formación adecuada.

Las pruebas de selección serán seguidas por un miembro del Comité de Empresa.

Art. 20. **Derecho supletorio.**—En todo aquello no previsto por el presente Convenio Colectivo se estará a lo dispuesto sobre cada materia por la vigente Ordenanza Laboral.

**Anexo núm. 1**

**DIETAS A PARTIR DEL 1.º DE JULIO DE 1979**

	Pesetas
Kilómetro ... ..	10,15
Dieta completa diaria ... ..	2.000
Aumento de dieta completa en julio y agosto ... ..	350
Media dieta ... ..	550

**Anexo núm. 2**

Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
---------------	--------------	------------

**GRUPO I**

	Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
<b>Personal técnico titulado</b>			
Titulado grado superior ... ..	30.928	35.975	5.047
Titulado grado medio ... ..	25.830	30.194	4.364
Ayudante técnico sanitario ... ..	19.991	23.451	3.460

**GRUPO II**

	Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
<b>Personal mercantil técnico no titulado</b>			
Director ... ..	31.432	36.551	5.119
Jefe de división ... ..	29.329	34.143	4.814
Jefe de personal ... ..	25.880	30.195	4.315
Jefe de compras ... ..	25.880	30.195	4.315
Jefe de ventas ... ..	25.880	30.195	4.315
Encargado general ... ..	25.880	30.195	4.315
Jefe de sucursal ... ..	23.273	27.210	3.937
Jefe de almacén ... ..	23.216	27.146	3.930
Jefe de grupo ... ..	21.337	24.992	3.655
Jefe de sección mercantil ... ..	20.832	24.414	3.582
Encargado de establecimiento ... ..	20.832	24.414	3.582
Interprete ... ..	18.390	21.618	3.228

	Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
<b>Personal mercantil propiamente dicho</b>			
Viajante ... ..	18.645	21.910	3.265
Corredor de plaza ... ..	18.390	21.618	3.228
Dependiente ... ..	18.898	22.200	3.302
Dependiente mayor ... ..	20.580	24.125	3.545
Ayudante ... ..	16.836	19.839	3.003
Aprendiz de 16 años ... ..	9.692	11.322	1.630 (1)
Aprendiz de 17 años ... ..	9.692	11.322	1.630 (1)

**GRUPO III**

	Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
<b>Personal técnico no titulado</b>			
Director ... ..	31.433	36.553	5.120
Jefe de división ... ..	29.329	34.143	4.814
Jefe administrativo ... ..	27.900	32.507	4.607
Secretario ... ..	20.176	23.663	3.487
Contable ... ..	21.169	24.800	3.631
Jefe de sección administrativo ... ..	23.188	27.112	3.924

	Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
<b>Personal administrativo</b>			
Contable, cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero ... ..	21.169	24.800	3.631
Oficial administrativo u operador máq. contable ... ..	19.066	22.392	3.326
Auxiliar administrativo o perforista ... ..	17.215	20.273	3.058
Aspirante de 17 a 18 años ... ..	9.692	11.322	1.630 (1)
Auxiliar de caja de 16 a 18 años ... ..	9.692	11.322	1.630 (1)
Auxiliar de caja de 18 a 20 años ... ..	16.836	19.839	3.003
Auxiliar de caja mayor de 20 años ... ..	17.290	20.369	3.079

**GRUPO IV**

	Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
<b>Personal de servicio y actividades auxiliares</b>			
Jefe de sección de servicio ... ..	23.104	27.015	3.911
Dibujante ... ..	22.767	26.630	3.863
Escaparartista ... ..	20.749	24.319	3.570
Ayudante de montaje ... ..	16.836	19.839	3.003
Delante ... ..	22.852	26.727	3.875
Visitador ... ..	19.739	23.162	3.423
Rotulista ... ..	19.739	23.162	3.423
Jefe de taller ... ..	18.561	21.814	3.253
Profesional de oficio de primera ... ..	17.804	20.947	3.143

	Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
Profesional de oficio de segunda ... ..	17.047	20.080	3.033
Ayudante de oficio ... ..	16.836	19.839	3.003
Capataz ... ..	17.804	20.947	3.143
Mozo especializado ... ..	16.836	19.839	3.003
Ascensorista ... ..	16.836	19.839	3.003
Telefonista ... ..	16.836	19.839	3.003
Mozo ... ..	16.836	19.839	3.003
Empaquetador ... ..	16.836	19.839	3.003

**GRUPO V**

	Hasta 30-4-79	Desde 1-5-79	Diferencia
<b>Personal subalterno</b>			
Conserje ... ..	17.047	20.080	3.033
Cobrador ... ..	16.963	19.984	3.021
Vigilante, sereno, ordenanza y portero ... ..	16.836	19.839	3.003
Personal de limpieza (por horas), incluida la parte proporcional del aumento lineal ... ..	133	153	20

(1) Los trabajadores con estas categorías con antigüedad superior a un año, percibirán como salario mensual Convenio 11.378.

La cantidad que figura en la tercera columna es el aumento bruto sobre el total nominal mensual de la categoría correspondiente.

(G. C.—524)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña M.ª Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 17-10-79 tuvo entrada en esta Comisión Técnica escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la Dirección Provincial del INSS, sector Regímenes Diversos, en materia de incapacidad permanente, a nombre de doña Milagros Luna García.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar a la empresa Simón Lorente Blázquez, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento de la empresa que, en el plazo de diez días, puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes, pudiendo, si así lo considera oportuno, examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—815)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**

**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en el expediente número 249/78 del Registro General, correspondiente al 28/768/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 400.000 pesetas la empresa "Panificadora Ango, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Vázquez de Mella, números 7 y 9, por elaboración y venta de pan común con falta de peso.

Con fecha 12-11-1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—817)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 29-5-1979, en el expediente número 230/78 del Registro General, co-

respondiente al 28/077/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Inocencio Prada Ramos, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Espejo, número 12, por elaboración y venta de pan común adulterado con bromatos.

Con fecha 12-11-79 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—818)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.514

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se va a establecer en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid). Tiene su origen en apoyo metálico para fin de línea y final en apoyo metálico. La finalidad de la instalación es la de dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Cable LA-30. Sección 31,1 milímetros cuadrados. Diámetro 7,14 milímetros. Formación 6/1 alambres de 2,38 milímetros de diámetro. Carga de rotura 1.025 kg. Longitud de la línea 0,220 km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía (Firmado).

(G. C.—770) (O.—32.658)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE NAVALCARNERO

#### EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Navalcarnero, número 25 de esta capital, sita en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 22,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria contra el deudor a la Hacienda S. M. Leka I., con domicilio fiscal en la finca "Nuestra Señora de Guadalupe", sita en el pueblo de Pozuelo de Alarcón, por el concepto de Rentas del Capital, ficha núm. 63.274, de los ejercicios 1977, 1978 y 1979, ascendente el principal a 1.242.732 pesetas, más los recargos de apremio y costas causadas en el procedimiento ejecutivo, no ha sido posible entregar al deudor notificación de embargo de bienes, ni la advertencia de que puede designar perito tasador, conforme lo establece el artículo 120.3 del vigente Reglamento General de Recaudación, por no residir dicho deudor en las señas expuestas ni habitar nadie en la finca motivo de la hipoteca, por lo que, al ignorarse su actual paradero, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndole a él, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.252)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE MONCLOA

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Novena (Moncloa) (calle de Fernando el Católico, número 47, bajo, Madrid-15),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra doña María Guadalupe Galante Tejón, por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de Rentas del Capital, Transmisiones y Rentas de Personas Físicas, importante ocho millones cuatrocientas veintiocho mil novecientos catorce (8.428.914) pesetas de principal, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto diez millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis (10.164.696) pesetas, se ha dictado con fecha 18 de diciembre de 1979 la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 14 de diciembre de 1979, la subasta de bienes muebles propiedad de doña María Guadalupe Galante Tejón, embargados por diligencia de fecha 11 de junio de 1979, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de febrero de 1980, a las once horas, en las oficinas de esta Zona, sitas en Fernando el Católico, número 47, piso

bajo, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario, anunciándose por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito, Tesorería de Hacienda y oficina recaudatoria."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1.—Un coche marca "BMW", modelo 520-I, matrícula M-9151-X, color azul. Tasación, 560.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Un comedor, compuesto de mesa redonda con tapa de cristal, seis sillones, aparador, mueble-bar, otro mueble con dos puertas y tapa de mármol, todo ello de estilo Isabelino. Tasación, 1.015.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Una vitrina rinconera, compuesta de dos cuerpos con dos puertas de cristal en la parte superior y otras dos puertas en la parte inferior de madera. Tasación, 275.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Una vitrina de dos cuerpos, con tres puertas de cristal en la parte superior y siete cajones y dos puertas en la parte inferior, en madera. Tasación, 275.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Una lámpara de bronce y cristal de ocho luces. Tasación, 75.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Dos jarrones de porcelana azul, con asas a cada lado; dos candelabros y un reloj de mesa antiguo, todo ello haciendo juego. Tasación, 575.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Un jarrón, también en porcelana, con estampaciones de flores. Tasación, 100.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Dos jarrones azules de porcelana. Tasación, 50.000 pesetas.

Lote núm. 9.—Un recipiente portamaceta en plata. Tasación, 60.000 pesetas.

Lote núm. 10.—Un candelabro con cigüeña de plata, de tres velas. Tasación, 160.000 pesetas.

Lote núm. 11.—Dos cuadros esmaltados en porcelana, representando angelitos. Tasación, 40.000 pesetas.

Lote núm. 12.—Un cuadro con pintura en el propio cristal, figurando una danza, de 1,50 por dos metros. Tasación, 850.000 pesetas.

Lote núm. 13.—Cinco portamacetas en loza y porcelana, otro de cristal y otro en metal. Tasación, 100.000 pesetas.

Lote núm. 14.—Una bandeja de plata conteniendo adornos de racimos de uva en piedra dura. Tasación, 75.000 pesetas.

Lote núm. 15.—Juego de tres jarras de porcelana antigua, compuesto de tetera, lechera y cafetera. Tasación, 150.000 pesetas.

Lote núm. 16.—Un tresillo lacado en blanco, tapizado en verde, compuesto de sofá y dos sillones. Tasación, 250.000 pesetas.

Lote núm. 17.—Una mesa con tapa de mármol, de 1,20 x 0,70 metros, aproximadamente, de las llamadas de centro. Tasación, 40.000 pesetas.

Lote núm. 18.—Dos mesitas veladores con piedra de mármol y bronce, con sus correspondientes lámparas. Tasación, pesetas 60.000.

Lote núm. 19.—Una vitrina estilo Isabelino, en cristal, con una puerta. Tasación, 350.000 pesetas.

Lote núm. 20.—Un mueble porta-radio, del mismo estilo Isabelino; este mueble es en marquetería. Tasación, 125.000 pesetas.

Lote núm. 21.—Una talla antigua de San Francisco, en madera. Tasación, pesetas 175.000.

Lote núm. 22.—Una columna en madera de ébano y porcelana. Tasación, pesetas 175.000.

Lote núm. 23.—Un busto de mármol figurando una niña escribiendo. Tasación, 160.000 pesetas.

Lote núm. 24.—Un mueble secreter con tapa de mármol compuesto de tres puertas de marquetería de estilo Isabelino. Tasación, 250.000 pesetas.

Lote núm. 25.—Un costurero antiguo con bronce y esmalte en negro. Tasación, 60.000 pesetas.

Lote núm. 26.—Dos cuadros en porcelana esmaltada figurando uno de ellos la Virgen con angelitos y otro angelito sobre un pedestal. Tasación, 60.000 pesetas.

Lote núm. 27.—Una vitrina con dos puertas de cristal en la parte superior y tres cajones en la inferior, estilo Isabelino. Tasación, 450.000 pesetas.

Lote núm. 28.—Un tocador antiguo con incrustaciones de medallones de porcelana y adornos de bronce. Tasación, 475.000 pesetas.

Lote núm. 29.—Un "bureau" en marquetería, estilo Isabelino, con secreter y tres cajones. Tasación, 275.000 pesetas.

Lote núm. 30.—Una mesita de centro en marquetería con piedra de mármol y adornos de bronce, estilo Isabelino. Tasación, 100.000 pesetas.

Lote núm. 31.—Una vitrina antigua compuesta de dos cuerpos en la parte superior, una sola puerta de cristal y tres cajones en la parte inferior. Tasación, 275.000 pesetas.

Lote núm. 32.—Una mesita de rinconera, ovalada, de marquetería. Tasación, 65.000 pesetas.

Lote núm. 33.—Un espejo de 2,50 por 1,50 metros aproximadamente, con marco dorado y tela haciendo juego con el tresillo, que a continuación se describe. Tasación, 350.000 pesetas.

Lote núm. 34.—Un tresillo tapizado en seda "beige", compuesto por sofá de dos plazas y dos sillones. Tasación, 275.000 pesetas.

Lote núm. 35.—Dos sillones de oreja tapizados en terciopelo oro. Tasación, 50.000 pesetas.

Lote núm. 36.—Una butaca estilo Isabelino, tapizada en terciopelo rosa. Tasación, 40.000 pesetas.

Lote núm. 37.—Una mesita con barandilla de bronce. Tasación, 60.000 pesetas.

Lote núm. 38.—Una licorera antigua, completa. Tasación, 30.000 pesetas.

Lote núm. 39.—Dos lámparas, una en metal y cristal con ocho luces y la otra en bronce y cristal con ocho brazos con 13 luces. Tasación, 375.000 pesetas.

Lote núm. 40.—Un macetero antiguo con incrustaciones de esmalte, porcelana y bronce. Tasación, 125.000 pesetas.

Lote núm. 41.—Una alfombra persa en azul y dibujos varios de 1,88 metros de ancho por 3,10 de largo. Tasación, pesetas 150.000.

Lote núm. 42.—Una alfombra persa en fondo rojo de 0,52 de ancho por 1,00 metro de largo. Tasación, 35.000 pesetas.

Lote núm. 43.—Una alfombra persa en fondo azul de 2,75 de ancho por 4,00 metros de largo. Tasación, 250.000 pesetas.

Lote núm. 44.—Una alfombra persa en fondo rosa de 1,24 de ancho por 1,90 metros de largo. Tasación, 60.000 pesetas.

Lote núm. 45.—Una alfombra persa en fondo verde de 2,00 de ancho por 2,60 metros de largo. Tasación, 125.000 pesetas.

Lote núm. 46.—Una alfombra persa en fondo rojo de 1,19 de ancho por 2,00 metros de largo. Tasación, 150.000 pesetas.

Lote núm. 47.—Una alfombra china en fondo beige de 2,44 de ancho por 3,15 metros de largo. Tasación, 200.000 pesetas.

Lote núm. 48.—Un cuadro figurando una niña leyendo, de Bernardet. Tasación, 25.000 pesetas.

Lote núm. 49.—Un cuadro con marco dorado, figurando un río y paisaje, de 1,00 por 0,70 metros. Tasación, 40.000 pesetas.

Lote núm. 50.—Un cuadro con marco dorado, figurando un castillo y un puente, de 1,00 por 0,70 metros aproximadamente, igual al anterior. Tasación, 50.000 pesetas.

Lote núm. 51.—Dos medallones de mármol con marco dorado figurando dos bustos de un hombre y una mujer. Tasación, 200.000 pesetas.

Lote núm. 52.—Un reloj de pared ovalado con incrustaciones de nácar. Tasación, 200.000 pesetas.

Lote núm. 53.—Dos jarrones antiguos en esmalte y bronce, situados en el "hall". Tasación, 150.000 pesetas.

Total valoración: 10.645.000 pesetas.  
2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Benito Alfonso Lara Farfan y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el piso cuarto izquierda de la finca sita en el número 26 del paseo del Pintor Rosales, a excepción del coche figurado en el lote número 1 que se encuentra en el "Garaje Quintana", calle Ferraz, núm. 23, en horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta la fianza al menos de un 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que en primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación para cada uno de los lotes, considerándose agrupados en uno solo los no enajenados y procediéndose a una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones de los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Advertencia.—A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.253)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia o importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas, pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha

jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.695 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 03-610 A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRAÍDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Allcomerz, S. L.—Academia, 8.—1973.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68597-3.

Azucafina, S. A.—Francisco Santos, número 15.—1973.—230.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-9.

Azurven.—Plaza de la Maliciosa, 2.—1973.—230.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-10.

Antonio Goñi, S. A. Exclusivas.—Villamil, 76.—1973.—4.350.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-58.

Crótido de Simón, S. A.—No consta.—1973.—4.500.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-60.

Daser, S. A.—Alejandro Morán, 23.—1973.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-18.

Enol, S. A.—Princesa, 80.—1973.—1.700.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-61.

Estuchados Castilla.—Avenida de San Diego, 9.—1973.—230.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-30.

Estuchados Willy.—San Lamberto, 3.—1973.—230.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-31.

Frutos y Conservas, S. A.—Isabelita Usera, 79.—1973.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-34.

Industrialización Come, S. A.—Francisco Alcántara, 22.—1973.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-44.

Mercantil Ind. Aliment., S. A.—Batalla del Salado, 30.—1973.—950.000 pesetas.—0 pesetas.—68597-62.

Relación número 2.697 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 01-903 B.

Loymar, S. A.—Almagro, 26.—1975.—1.600.000 pesetas.—0 pesetas.—70056-21.

Rodríguez Rodríguez, Antonio.—San Agustín, 8.—1975.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—123.000 pesetas.—70056-10.

Sacha, Limpiezas Contr., S. L.—San Mateo, 6.—1975.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—70056-13.

Relación número 2.698 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 09-853.

Jiménez Aguilera, José.—Nuestra Señora de la Luz, 20.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—70057-20.

Librero Sánchez, Félix.—San Juan de la Cruz, 18.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—70057-23.

Relación número 2.699 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-630.

Becamo, S. A.—Conde de Xiquena, número 4.—1975.—785.000 pesetas.—0 pesetas.—70120-4.

Saralor, S. A.—Alcalá, 196.—1975.—1.500.000 pesetas.—0 pesetas.—70120-29.

Relación número 2.700 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-6610.

Lucarda Industrial, S. A.—Fernán González, 41.—1975.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—70123-30.

Microser, S. A.—Lanusa, 17.—1975.—275.000 pesetas.—0 pesetas.—70123-23.

Organización Técnica Empresar, S. A. Puenteareas, 3.—1975.—3.000.000 de pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70123-24.

Palobal, S. A.—Ing. Hnos. Granda, número 30.—1975.—530.000 pesetas.—0 pesetas.—70123-25.

Relación número 2.702 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 01-50.

Distribución Art. Cabe, S. A.—López de Hoyos, 64.—1976.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70565-19.

Eurocabello, S. A.—Conde de Vilches, 21.—1976.—850.000 pesetas.—0 pesetas.—70565-26.

Monna Lisa, S. A.—Arapiles, 21.—1976.—1.750.000 pesetas.—0 pesetas.—70565-65.

Relación número 2.472 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 01-63 B.

Aguarama Intern., S. A.—Ricardo Ortiz, 72.—1976.—170.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-175.

Aguarama Internacional, S. A.—Avenida de Bruselas, 53.—1976.—2.400.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-002.

Autodeportes, S. A.—Padilla, 73.—1976.—1.400.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-135.

Berrea, S. L.—Galileo, 90.—1976.—50.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-203.

La Dehesa, S. A.—Manuel de Falla, número 3.—1976.—1.250.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-042.

Diven, S. A.—Fernando el Católico, número 3.—1976.—490.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-138.

Durán, S. L.—Caballero de Gracia, número 14.—1976.—340.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-047.

Especialidades Técnicas, S. A.—Francisco Silvela, 87.—1976.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-115.

General Sport, S. A.—Claudio Coello, número 128.—1976.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-028.

Glena, S. A.—Maldonado, 44.—1976.—295.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-009.

Grasset Rodríguez, Luis.—Galileo, 90.—1976.—50.000 pesetas.—30.000 pesetas.—71032-217.

La Jara, S. A.—Diego de León, 34.—1976.—390.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-076.

Maratón, S. A.—Avenida de Bruselas, 41.—1976.—220.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-087.

Montero Velasco, Isabel.—Alonso Castrillo, 6.—1976.—40.000 pesetas.—27.500 pesetas.—71032-223.

Multikes Comercial, S. A.—General Moscardó, 4.—1976.—660.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-141.

Pardo, S. A.—Espoz y Mina, 6.—1976.—660.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-102.

Perdigón, S. A.—Avenida del Marqués de Corbera, 59.—1976.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—71032-103.

Salmerón Caballero, F.—Magdalena, número 2.—1976.—60.000 pesetas.—32.500 pesetas.—71032-230.

Serrano Bordondo, Angel.—Peña Gorbea, 18.—1976.—0 pesetas.—0 pesetas.—71032-123.

Troitiño Bilbao, F.—Santa Susana, número 27.—1976.—40.000 pesetas.—30.000 pesetas.—71032-231.

Relación número 2.705 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 01-610.

Modarte, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 28.—1976.—230.000 pesetas.—0 pesetas.—71293-013.

Piranesi, S. A.—Orfila, 5.—1976.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—71293-010.

Relación número 2.706 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 01-682.

Franavor, S. A.—San Pascual, 8.—1976.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—71299-017.

Mail Ibérica, S. A.—Antonio López, número 56.—1976.—160.000 pesetas.—0 pesetas.—71299-020.

Relación número 2.654 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 01-820.

Díaz Bedia, S. A.—Alfar.—1976.—288.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—71410-4.

Máiquez Arranz, Teresa.—Arturo Sorria, 146.—1976.—0 pesetas.—0 pesetas.—20.500 peestas.—71410-7.

Slim Belle, S. L.—General Sanjurjo, número 47.—1976.—432.000 pesetas.—0 pesetas.—71410-13.

Termas Climat Reina Ca., S. L.—Rafael Herrera, 11.—1976.—288.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—71410-15.

Relación número 2.504 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 03-12.

Bur Bur Ibérica, S. L.—Nicolás Usera, 3.—1976.—670.000 pesetas.—0 pesetas.—78131-5.

Relación número 2.575 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 03-64.

Alvarez Hnos. y L., C. B.—Félix Boix, 6.—1976.—51.750 pesetas.—0 pesetas.—72925-2.

Anavi, S. A.—Ponzano, 32.—1976.—235.750 pesetas.—0 pesetas.—72025-12.

Hijos Julián Sosa, S. L.—Amor Hermoso, 38.—1976.—379.500 pesetas.—0 pesetas.—72925-4.

Pick Up, S. L.—Francisco Madariaga, 17.—1976.—575.000 pesetas.—0 pesetas.—72925-7.

Relación número 2.455 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 06-200 A.

Antonio Alberto Tillit, C. B.—Alhama de Aragón, 24.—1976.—891.750 pesetas.—0 pesetas.—72938-027.

José Rosa C. López, C. B.—Labrador, número 3.—1976.—713.400 pesetas.—0 pesetas.—72938-169.

Hermanos Corbatón, R. C.—Doctor Albiñana, 9.—1976.—642.060 pesetas.—0 pesetas.—72938-144.

López Vélez, María del Carmen.—Ezequiel Solana, 64.—1976.—18.090 pesetas.—0 pesetas.—72938-198.

Nueva Panera Industrial, S. A.—Madera, 36.—1976.—392.370 pesetas.—0 pesetas.—72938-248.

Panificadora Carmen, S. A.—Alfonso Gómez, 10.—1976.—713.400 pesetas.—0 pesetas.—72938-273.

Panificadora Getafe, S. A.—Altamira, 23.—1976.—1.426.800 pesetas.—0 pesetas.—72938-009.

Panificadora del Norte, S. A.—General Ricardos, 42.—1976.—1.212.780 pesetas.—0 pesetas.—72938-395.

Panificadora Popular, S. A.—Agustina Díaz, 21.—1976.—499.380 pesetas.—0 pesetas.—72938-411.

Panificadora Villaverde Alto, S. A.—Palomares, 2.—1976.—1.141.440 pesetas.—0 pesetas.—72938-292.

Rodríguez Cía., S. L.—Bravo Murillo, número 155.—1976.—92.742 pesetas.—0 pesetas.—72938-321.

Roldán Díaz, José.—Santa Brígida, número 6.—1976.—0 pesetas.—0 pesetas.—16.900 pesetas.—72938-327.

Viuda Pedro García Hrs., C. B.—Plaza de la Corona Boreal, 2.—1976.—285.360 pesetas.—0 pesetas.—72938-376.

Relación número 2.551 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 06-601.

Agronómica Pecuaría, S. A.—Ave-

nida del Generalísimo, 74.—1976.—584.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—73233-094.

Alimentación Zootécnica Aplicada, Sociedad Anónima.—Nicolás Sánchez, número 115.—1976.—289.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-113.

Comercial Cersa, S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—1976.—806.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-021.

Comercial Morba, S. A.—El Bosque, número 20.—1976.—661.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-022.

Eire Trade, S. L.—Rafael Herrera, número 9.—1976.—572.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-119.

Frutos Export. Import., S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—1976.—795.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-031.

Intercomex.—Plaza del Ecuador, 5.—1976.—154.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-092.

Intergrasa.—Avenida del General Perón, 26.—1976.—572.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-104.

Pienso Peris, S. A.—Torres Miranda, 14.—1976.—990.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-107.

Svalof, S. A.—Glorieta de Quevedo, número 6.—1976.—572.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-126.

Tiempo, S. A.—General Mola, 82.—1976.—944.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-083.

Unigraf, S. A.—Estebanez Calderón, 3.—1976.—42.900 pesetas.—0 pesetas.—73233-140.

Vilmorin Andrieux, Ibe, S. A.—López de Hoyos, 5.—1976.—1.299.000 pesetas.—0 pesetas.—73233-090.

Relación número 2.552 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 07-6010.

Botija Botija, Josefa.—Inmaculada Concepción, 3.—1976.—0 pesetas.—0 pesetas.—15.100 pesetas.—73289-016.

Carbones Alba y López, S. A.—Santo Domingo, 13.—1976.—342.000 pesetas.—0 pesetas.—73289-112.

Gilgado, S. L.—Arlabán, 7.—1976.—970.000 pesetas.—0 pesetas.—73289-018.

Relación número 2.554 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 07-603.

Arellano López, José.—Paseo del Comandante Fortea, 16.—1976.—38.000 pesetas.—8.000 pesetas.—73392-023.

Fernández López, Manuel.—Rita Luna, 2.—1976.—38.000 pesetas.—8.000 pesetas.—73392-208.

García Veiga, Baltasar.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, 37.—1976.—38.000 pesetas.—8.000 pesetas.—73392-278.

Martínez Hernández, Antonio.—Navascues, 4.—1976.—44.000 pesetas.—14.000 pesetas.—73392-801.

Relación número 2.555 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 07-7001.

Jávega Baldomero, S. A.—No consta domicilio.—1976.—660.700 pesetas.—0 pesetas.—73861-155.

Maryland, S. L.—Ampelido, 22.—1976.—260.400 pesetas.—0 pesetas.—73861-100.

Requejo Rasines, Eloisa.—Plaza Elíptica, sin número.—1976.—0 pesetas.—0 pesetas.—139.600 pesetas.—73861-120.

Sudel, S. A.—Santo Domingo, 13.—1976.—1.647.800 pesetas.—0 pesetas.—73861-139.

Relación número 2.609 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 07-702.

Tremadar, S. A.—Glorieta de Embajadores, 106.—1976.—276.000 pesetas.—0 pesetas.—73913-45.

Relación número 2.655 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 08-100 C.

Cerámica del Centro, S. A. — Vereda Barquill. — 1976. — 980.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—73926-18.

Keramik, S. A. — Cubillos. — 1976. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—73926-43.

Terrazos del Centro, S. A. — Cronos, número 3. — 1976. — 700.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—73926-36.

Relación número 2.656 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 08-122 B.

Larrofe, S. L. — Martín Machío, 31. — 1976. — 147.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—73942-17.

Martín López, María de. — Pedro Rogel, 10. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—73942-22.

Pavimentos, S. A. — Fuencarral, 77. — 1976. — 2.525.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—73942-31.

Serrano Herrero, Pedro. — Gerardo Córdón, 69. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.— 25.000 pesetas.— 73942-45.

Relación número 2.611 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 08-150 D.

Exclusivas Nator, S. A. — Cm. Burgos, 1. — 1976. — 485.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—74056-5.

Madridleña Productos Abrasivos, S. A. — Zinias, 3. — 1976. — 388.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—74056-14.

Relación número 2.556 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 08-610 B.

Dipade, S. A. — Mesejos, 13. — 1976. — 3.100.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—74075-001.

Fanvi, S. A. — Meléndez Valdés, 30. — 1976. — 500.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—74075-021.

Tucer, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 30. — 1976. — 1.650.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—74075-067.

Relación número 2.577 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 08-651.

Hijos Fernández, S. A. — Carretera de Aragón, Km. 13. — 1976. — 850.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 74100-25.

Técnicas del Vidrio, S. L. — Garellano, número 5. — 1976. — 1.980.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 74100-52.

Relación número 2.612 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 08-751 A.

Venezzo Importa. Exporta., S. A. — Doctor Fleming, 35. — 1976. — 850.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 74129-128.

Relación número 2.657 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 08-823 A.

Collado Herranz, Antonio. — Ribadavia, 39. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—21.300 pesetas.—74241-18.

Díaz Morato Puebla, Luis. — Constancia, 35. — 1976. — 0 pesetas.—0 pesetas.—14.200 pesetas.—74241-24.

Relación número 2.613 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 09-82.

Casas Pérez, Luciano. — No consta. — 1976. — 55.000 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—74311-150.

Castillo, Antonio. — En el municipio. — 1976. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—74311-151.

Relación número 2.505 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 09-841.

Catering, S. A. — Ajalvir. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—74373-292.

Comercial Covo, S. A. — Amaniel, 30. — 1976. — 1.100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—74373-61.

Honey, S. A. — Juan Bravo, 35. — 1976. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—74373-156.

Navarra, S. A. — Bravo Murillo, 309. — 1976. — 760.000 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—74373-143.

Restaurante Valencia, S. A. — Avenida del Generalísimo, 87. — 1976. — 700.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—74373-358.

Ropome, S. A. — Goya, 43. — 1976. — 950.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—74373-226.

Sionés, S. L. — Villalar, 8. — 1976. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—74373-369.

Relación número 2.578 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 09-852.

Argüello Delgado, Agapito. — Alfaraz, número 11. — 1976. — 21.000 pesetas. — 6.000 pesetas.—0 pesetas.—74643-858.

Automat. Intern. Expend., S. A. — Valderrey, 38. — 1976. — 130.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—74643-756.

Barea Gámez, Luis. — Plaza de Villafra de los Barros, 568. — 1976. — 12.000 pesetas.—7.000 pesetas.—0 pesetas.—74643-861.

Escuelas Profesionales.—Claudio Coello, 100. — 1976. — 90.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—74643-145.

González Blanco, A. — Avenida Donostiarra, 2. — 1976. — 15.000 pesetas.—10.000 pesetas.— 0 pesetas.—74643-872.

González Bosque, Luis. — Halcón, 22. — 1976. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—0 pesetas.—74643-663.

Macarrón Fernández, Donaciano.—Jardines, 10. — 1976. — 0 pesetas.—0 pesetas.—11.500 pesetas.—74643-295.

Martín Mateos, Valentín. — Dolores Sopena, 2. — 1976. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—0 pesetas.—74643-877.

Parque Atracciones Casa C. — Parque de la Casa de Campo. — 1976.—630.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 74643-398.

Recreativos Osnola, S. A. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 223.—1976. — 140.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—74643-455.

Ruiz Pérez, Félix. — Plaza de Chueca, 10. — 1976. — 52.000 pesetas. — 27.000 pesetas.—0 pesetas.—74643-891.

Valcárcel García, Victoria. — Hartzembusch, 19. — 1976. — 20.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 0 pesetas. — 74643-895.

Relación número 2.616 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 10-621.

Félix Moreno Hermanos. — Santa María, 44. — 1976. — 317.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—75205-30.

Fernández Díaz, Antonio. — Fernández de los Ríos, 71. — 1976. — 25.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 75205-180.

Frigoríficos Ascoy, S. A. — Cuevas, número 124. — 1976. — 182.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 75205-165.

González Alvarez, Santos. — Mercado Central de Patatas. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.— 32.400 pesetas.—75205-50.

Iberia Fruit, S. L. — Mercado Central de Patatas y Verduras. — 1976.—290.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 75205-167.

Neofrut, S. A. — Profesor Waksman, número 14. — 1976. — 182.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—75205-170.

Ruiz, Manuel. — Camino de la Laguna. — 1976. — 0 pesetas.—0 pesetas.—17.900 pesetas.—75205-119.

Relación número 2.579 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 10632.

Comercial Fels, S. L. — Francisco Palomo. — 1976. — 291.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—75317-51.

Frutos Secos, S. A. — Fernández de los Ríos, 100. — 1976. — 930.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 75317-4.

Relación número 2.473 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 10-700 B.

Galerías Espinel, S. L. — Vicente Es-

pinel, 29. — 1976. — 163.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—75364-241.

Pigmalión, S. L. — General Mola, 119. — 1976. — 353.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—75364-144.

Relación número 2.708 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 10-701 A.

Semillas Pacífico, S. A. — Paseo de la Chópera, 29. — 1976. — 2.500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 75661-150.

Svalof Española, S. A. — General Sanjurjo, 7. — 1976. — 1.800.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—75661-019.

Relación número 2.580 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 10-810.

Ballester Agustín, M. C. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.— 15.500 pesetas.—75665-20.

Egea Sastre, Basilio. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976. — 261.800 pesetas. — 231.800 pesetas. — 14.424 pesetas.—75665-47.

Ex Rutvi, S. L. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976.—275.200 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 75665-103.

Fernández Fernández, Carmen. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—14.800 pesetas.—75665-118.

Gasca Lázaro, Saturnino. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.— 18.500 pesetas.—75665-86.

Gea Fuster, Ricardo. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—56.500 pesetas.—75665-88.

Girbert Biscuert, Antonio. — Mercado Central de Frutas y Verduras.—1976. — 140.900 pesetas. — 110.900 pesetas. — 1.640 pesetas.—75665-326.

González Garzón, Melchor. — Mercado Central de Frutas y Verduras.—1976. — 0 pesetas.—0 pesetas.—48.400 pesetas.—75665-97.

López Fernández, María Luisa. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—35.100 pesetas.—75665-330.

López Montero, Vda. de. — Mercado Central de Frutas y Verduras.—1976.—0 pesetas.—0 pesetas.—10.900 pesetas.—75665-362.

López San José, Martín. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976. — 0 pesetas.—0 pesetas.—43.900 pesetas.—75665-304.

Luis Gómez, S. L. — Maestro Arbós, número 3. — 1976. — 274.500 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—75665-134.

Zabaleta Noriega, Julia. — Mercado Central de Frutas y Verduras. — 1976. — 0 pesetas.—0 pesetas.—29.600 pesetas.—75665-363.

Relación número 2.709 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 11-21.

Quemadero de Madrid, S. L. — Paseo de las Delicias, 29. — 1976. — 271.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—75908-010.

Relación número 2.617 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 11-22.

Proveedores Ind. Carnic., S. A. — Paseo del General Primo de Rivera, 3. — 1976. — 402.000 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—75914-25.

Relación número 2.659 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 11-720 D.

Sotillos Cardenal, Saturnino. — Guzmán el Bueno, 74. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.— 13.800 pesetas.—77696-183.

Relación número 2.506 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 11-720 J.

Matadero Industr. Aves, S. A. — Embajadores, 221. — 1976. — 466.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 77895-188.

Plaza Martín, Melchor A. — Mercado de Antón Martín, 15. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.— 24.000 pesetas.—77895-214.

Relación número 2.618 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 11-720 K.

Ruiz Ruiz, Antonio. — San Fernando, número 107. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—12.200 pesetas.—78061-284.

Relación número 2.660 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 11-721.

Acero Acero, Manuel. — San Antonio, número 9. — 1976. — 32.700 pesetas. — 27.700 pesetas.—0 pesetas.—78281-65.

Cuéllar Montero, Andrés. — Toledo, número 58. — 1976. — 54.000 pesetas.—24.000 pesetas.— 12.140 pesetas.—78281-9.

Explotaciones Sáinz, S. L. — Eduardo Morales, 10. — 1976. — 137.400 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—78281-14.

Pinto Gómez, Quirino. — Pilar de Zaragoza, 60. — 1976. — 54.000 pesetas.—24.000 pesetas.— 10.320 pesetas.—78281-42.

Relación número 2.711 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 12-802.

Hotel Nacional, S. L. — Paseo del Prado, 48. — 1976. — 3.739.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—78319-003.

Relación número 2.661 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-803.

Castro López, Rosalía. — San Bernardo, 1. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—97.100 pesetas.—78332-4.

Joaquín López, Enciso, C. B. — Plaza de Vázquez de Mella, 9. — 1976. — 338.415 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—78332-12.

Relación número 2.619 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-810.

González Rodríguez, Cesáreo R. Capri. Conchas, 2. — 1976. — 0 pesetas.—0 pesetas.—13.000 pesetas.—78341-70.

Sdad. Europea Alojamientos, S. A. — Plaza de la Puerta del Sol, 13. — 1976. — 336.100 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—78341-114.

Relación número 2.581 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-850 H.

Sevite, S. L. — Cyesa, 21. — 1976.—60.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—79670-118.

Relación número 2.474 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 12-850 C.

Boutiques de Luxe, S. A. — Málaga, número 6. — 1976. — 427.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—79138-015.

Cavavega de España. — Cava Baja, 30. — 1976. — 130.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—79138-127.

Martín Gimeno, Rafael. — Olivos, 6. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas.—0 pesetas.—79138-151.

Mesón Long-Play, S. A. — Plaza de Vázquez de Mella, 5. — 1976. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—79138-152.

Los Reales, S. L. — Plaza de la Marina Española, 4. — 1976. — 421.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—79138-074.

Servial, S. A. — Felipe Moratilla, 13. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—79138-084.

Relación número 2.475 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—12-850 D.

Conahoto, S. L. — Ventura Rodríguez, número 7. — 1976. — 170.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—79230-123.

Concesiones Hoteleras, S. A. — Luchana, 4. — 1976. — 1.036.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—79230-14.

- Guk, S. L. — Fernando el Católico, número 73. — 1976. — 211.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79230-35.
- Losada Sotillo, Teresa. — Meléndez Valdés, 54. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 79230-145.
- Oterino Losada, Belarmino. — Blasco de Garay, 22. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 79230-152.
- Parkinga, S. A. — Fernando el Católico, 84. — 1976. — 203.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79230-53.
- Peláez Peláez, Manuel. — Fernández de los Ríos, 8. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 79230-153.
- Sánchez Hernández, A. Julina. — Blasco de Garay, 24. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 79230-155.
- Relación número 2.620 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-850 E.
- Goyares, S. A. — General Sanjurjo, 3. — 1976. — 260.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79340-118.
- Pirandello, S. A. — Monte Esquinza, número 34. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79340-102.
- Relación número 2.458 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 12-850.
- Alimentación Comercial, S. A. — Avenida de Brasil, sin número. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79436-133.
- Altés, S. A. — General Orgaz, 9. — 1976. — 175.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79436-134.
- Arrendamientos Serna, S. A. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 41. — 1976. — 85.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79436-174.
- Fresco Abajo, Santiago. — Avenida de Reina Victoria, 12. — 1976. — 0 pesetas. — 32.000 pesetas. — 79436-097.
- México Madrid, S. A. — Capitán Haya, 1. — 1976. — 175.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79436-147.
- Restaurante Américas, S. A. — Orense, 8. — 1976. — 490.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79436-130.
- Yucar, S. A. — Capitán Haya, 78. — 1976. — 475.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79436-159.
- Relación número 2.476 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-850 G.
- Castellana Inversiones, S. A. — Manuel de Falla, 8. — 1976. — 195.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79551-92.
- Compañía Hos. Esp. Fral., S. A. — Costa Rica, 15. — 1976. — 230.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79551-131.
- Empresa Nacional de Turismo, S. A. — Camino de la Muñoz. — 1976. — 160.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79551-165.
- Padilla Jackson, Elisa. — Avenida de Alberto Alcocer, 26. — 1976. — 0 pesetas. — 20.900 pesetas. — 79551-112.
- Restaurantes Castellanos Pop, S. A. — Panamá, 14. — 1976. — 259.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79551-174.
- Santa Marta, S. A. — Carretera de Francia, Km. 7. — 1976. — 320.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79551-82.
- Relación número 2.477 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-850 I.
- Aljuma, S. A. — Claudio Coello, 74. — 1976. — 240.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-94.
- Alonso Heredia, S. A. — Alonso Heredia, 3. — 1976. — 180.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-95.
- Bamet, S. A. — Jorge Juan, 42. — 1976. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-8.
- Damaga, S. A. — General Pardiñas, número 85. — 1976. — 460.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-17.
- De Montis, S. A. — Boston. — 1976.
- 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-134.
- Delgado Hernández, Mariano. — Ardales, 69. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-135.
- Drugstore Alcalá, S. A. — Alcalá, 79. — 1976. — 335.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-19.
- Enrique Rodríguez Huerta, S. A. — Hermosilla, 17. — 1976. — 240.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-20.
- García A. Represa, M. L. — Castelló, número 15. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-26.
- Cortazar Oryan, Beatriz. — Lagasca, número 74. — 1976. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-143.
- López Charines, María Mar. — Alcalá, número 102. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-121.
- Promot. Exp. Turística, S. A. — Velázquez, 80. — 1976. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-125.
- Today, S. A. — Hermosilla, 33. — 1976. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79764-130.
- Relación número 2.750 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-850 J.
- Continental Inn, S. A. — Ibiza, 50. — 1976. — 112.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79859-204.
- Datocor, S. A. — Alcalá, 79. — 1976. — 211.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79859-192.
- El Greco, S. A. — Esalter, 8. — 1976. — 444.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 79859-171.
- Fernández Vivero, Antonio. — Pasaje de Ancora, 2. — 1976. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79859-205.
- Restaurante Budapest, S. A. — Montalbán, 9. — 1976. — 211.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79859-115.
- San Sánchez, Joaquín. — Alcalá, 42. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 79859-130.
- Relación número 2.478 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-850 O.
- Okole, S. A. — Marqués de Villamejor, número 8. — 1976. — 1.370.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80040-64.
- Ruisol, S. A. — Avenida del Generalísimo, 56. — 1976. — 725.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80040-84.
- Sanfeliu Bruart, Jacinto. — Barrio Pinar de Chamartín, 15. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80040-106.
- Zágora, S. A. — Reina, 31. — 1976. — 325.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80040-98.
- Relación número 2.714 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 12-851 A.
- Construcciones Aurora, S. A. — Avenida de José Antonio, 72. — 1976. — 1.015.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80083-012.
- Humanes, S. A. — Avenida del Generalísimo, 56. — 1976. — 2.000.000 de pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80083-014.
- Montestoril, S. A. — Avenida de José Antonio, 68. — 1976. — 830.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80083-034.
- Robra, S. A. — Duque de Sesto, 34. — 1976. — 630.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80083-047.
- Relación número 2.621 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 B.
- Alegría, S. A. — Ancora, 4. — 1976. — 225.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80102-3.
- Drustore Madrid, S. A. — Fuencarral, número 101. — 1976. — 1.250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80102-15.
- Fontamar, S. L. — Postigo de San Martín, 6. — 1976. — 205.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80102-36.
- Invers. Exilot Comerciales. — Mayor, número 1. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80102-131.
- Ziro, S. A. — Fuencarral, 177. — 1976. — 340.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80102-105.
- Relación número 2.622 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 12-851 C.
- General Hostelería, S. A. — San Bernardo, 62. — 1976. — 680.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80205-23.
- Liverside, S. A. — Legionario Compaitik, 41. — 1976. — 140.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80205-56.
- Relación número 2.479 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 D.
- Méndez Morera, Carlos. — Guzmán el Bueno, 74. — 1976. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80233-109.
- Molipa, S. L. — Guzmán el Bueno, 20. — 1976. — 197.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80233-59.
- Pianu, S. A. — Rodríguez San Pedro, número 7. — 1976. — 230.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80233-67.
- Melcon Arias, Marcelo. — Ferraz, 43. — 1976. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80233-108.
- Vidasol, S. A. — Víctor Pradera, 53. — 1976. — 142.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80233-85.
- Relación número 2.623 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 E.
- Campos Hernández, S. L. — Luchana, número 7. — 1976. — 210.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80298-11.
- Ainhosa. — Basílica, 17. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80298-65.
- Revisión Servicio, S. A. — Ríos Rosas, 31. — 1976. — 220.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80298-44.
- Relación número 2.459 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 F.
- Cafeterías Morrison, S. A. — Capitán Haya, 78. — 1976. — 165.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80356-81.
- Chaces García, Juan Antonio. — Pintor Juan Gris, 2. — 1976. — 75.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80356-15.
- Mazón, S. A. — Bravo Murillo, 192. — 1976. — 115.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80356-88.
- Méjico Madrid. — Capitán Haya, 101. — 1976. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80356-98.
- Multikes Comercial, S. A. — General Morcardó, 4. — 1976. — 120.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80356-76.
- Orense, 80, S. A. — Orense, 80. — 1976. — 125.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80356-78.
- Relación número 2.480 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 G.
- Establecimientos Bruse, S. A. — Clara del Rey, 53. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80432-25.
- Industrial Hostel. Esp., S. A. — Avenida del Generalísimo, 4. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80432-52.
- Lobelgui, S. L. — Clara del Rey, 39. — 1976. — 110.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80432-114.
- Rivero Chávarri, S. A. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 1976. — 110.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80432-129.
- Relación número 2.582 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 H.
- Martínez García, Antonio. — Virgen de la Roca, 3. — 1976. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 0 pesetas. — 80534-94.
- Relación número 2.460 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 I.
- Bakan, S. A. — Héros del Diez de Agosto. — 1976. — 130.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80597-117.
- Financiera Intercontin., S. A. — Paseo de la Castellana, 68. — 1976. — 410.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80597-38.
- Hermosilla 75, S. A. — Hermosilla, 75. — 1976. — 260.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80597-128.
- Hispania, S. A. — Velázquez, 2. — 1976. — 490.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80597-60.
- Los Robles, S. A. — Paseo de la Castellana, 53. — 1976. — 780.000 pesetas. — 0 pesetas. — 80597-16.
- Rudosa Promoc. Rubio Do., S. A. — López de Hoyos, 10. — 1976. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80597-163.
- Sigla, S. A. — J. Caso, 29. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80597-164.
- Relación número 2.624 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 J.
- Cafeterías Sach, S. A. — Canarias. — 1976. — 245.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80696-11.
- Continental Intern., S. A. — Ibiza, 50. — 1976. — 130.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80696-93.
- Inversiones Prado, S. A. — Avenida de la Albufera, 16. — 1976. — 210.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80696-78.
- Relación número 2.583 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 K.
- Arauco, S. A. — Ercilla, 7. — 1976. — 160.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80780-3.
- Chivas Regal, S. A. — Moratines, 9. — 1976. — 220.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80780-13.
- Triola, S. L. — Paseo de Alberto Palacios, 5. — 1976. — 110.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80780-83.
- Relación número 2.584 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 L.
- Industria Hosteleras, S. A. — San Laureano, 21. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80838-430.
- Relación número 2.625 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 M.
- Edicor, S. A. — Arroyo Pilillas. — 1976. — 115.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80930-56.
- Vilgon, S. A. — Sierra Salvada. — 1976. — 240.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80930-52.
- Relación número 2.751 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-851 N.
- Cafetería Teide, S. L. — No consta. — 1976. — 150.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 80972-22.
- Relación número 2.716 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 13-12 B.
- Llen Arquer Hispania, S. A. — Carretera de Ajalvir, Km. 14. — 1976. — 600.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81107-11.
- Productos Madrileña, S. A. — Verja, número 11. — 1976. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81107-16.
- Werke, S. A. — Tracia, 7. — 1976. — 1.400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81107-19.
- Relación número 2.717 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.— ORGA. 13-225 B.
- Pérez L. Pérez, Guillermo. — Olivar, número 7. — 1976. — 360.000 pesetas. — 0 pesetas. — 81119-231.
- Relación número 2.663 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.— ORGA. 12-250.
- Antares, S. A. — Garibay, 6. — 1976. — 650.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81348-2.

Relación número 2.718 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-40.

Merandil, S. A. — Modesto Lafuente, número 24. — 1976. — 1.750.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81350-1.

Relación número 2.719 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-50.

Coop. Ind. Local Carten. — Lino, 19. 1976. — 340.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—81352-10.

Regenor Española, S. A. — Blasco de Garay, 61. — 1976. — 920.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—81352-38.

Técnicas Electrolítica, S. A. — Lagasca, 114. — 1976. — 300.000 pesetas.— 0 pesetas.—0 pesetas.—81352-42.

Valcor, S. A. — Blasco de Garay, 61. 1976. — 920.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—81352-45.

Relación número 2.664 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.—ORGA. 13-631.

Bolliston Internacional, S. A. — Padre Xifré, 5. — 1976. — 790.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81357-71.

Cfetal Ibérica, S. A. — Colombia, 35. 1976. — 392.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—81357-94.

Cosmética Inka Ibérica, S. A. — General Mola, 210. — 1976. — 112.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81357-15.

Dorgas, S. L. — Hermanos Picado, 2. 1976. — 519.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—81357-18.

Gramma, S. L. — Bernardina Aranguren, número 9. — 1976. — 146.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—81357-24.

J. Laffort Cia., S. A. — Wad-Ras, 3. 1976. — 98.000 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—81357-109.

Mapri, S. A. — San Agustín, 15. — 1976. — 959.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—81357-36.

Rosoljusa, Distribuidora Internacional, Sociedad Anónima. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1976. — 346.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—81357-49.

Saf, Depuración de Aguas. — Princesa, 1. — 1976. — 391.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—81357-116.

Tierras Industriales, S. A. — Joaquín García Morato, 69. — 1976. — 112.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81357-59.

Uniquímica, S. A. — Corazón de María, 41. — 1976. — 358.000 pesetas.— 0 pesetas.—0 pesetas.—81357-61.

Relación número 2.665 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.—ORGA. 13-633 A.

Deco Lar, S. A. — García de Paredes, número 12. — 1976. — 913.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81368-120.

Orden, S. A. — Joaquín García Morato, 56. — 1976. — 615.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—81368-59.

Relación número 2.666 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.—ORGA. 12-633 B.

Transoceca. Marin. Pain Ibérica, S. A. Almirante, 10. — 1976. — 610.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81427-21.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.946)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAREJO

#### Subasta de obras

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se procede a la siguiente subasta de obras:

Objeto; Las obras de acondicionamiento del centro cultural, según presupuesto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 701.920 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, a partir de la firma del contrato de adjudicación definitiva.

Oficina donde están de manifiesto pliegos y proyectos: En la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 22.000 pesetas. Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ..... y domiciliado en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta de las obras de acondicionamiento del centro cultural, se compromete a realizar las mismas en la cantidad de ..... pesetas, así como al cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el pliego de condiciones. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para este contrato.

(Lugar, fecha y firma.)

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento y de nueve a catorce horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al último también hábil de presentación de plicas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Créditos: Con cargo a consignaciones suficientes.

Pagos: Mediante certificaciones de obra mensuales, expedidas por la dirección técnica.

Autorizaciones previas: No se precisan.

Segunda subasta: Si resultare desierta la primera, se celebrará segunda, a los diez días hábiles siguientes al de celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Colmenarejo, a 16 de enero de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira. (G. C.—746) (O.—32.644)

### HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para llevar a cabo la enajenación del solar denominado "Herrén de la Plaza" (Parque Alcántara), de Propios de este Ayuntamiento, se hace público durante el plazo de diez días, contados a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a doce horas de la mañana y durante el plazo indicado.

Hoyo de Manzanares, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—749) (O.—32.647)

### ALCORCON

Don Abel Concha Clemente solicita autorización para instalar venta menor de accesorios de electrodomésticos, en la plaza de San Juan de Covas, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—750) (O.—32.648)

Doña Carmen Moscoso Espino solicita autorización para instalar venta menor de confecciones (en recogida y entrega de ropa para su limpieza, expediente 63/1975), en la calle de Venus, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—752) (O.—32.650)

Don Isidoro Franco Rodríguez solicita autorización para instalar venta menor de ropa ordinaria, en la avenida de Lisboa, número 4, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—753) (O.—32.651)

A los efectos de los artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Sánchez Ballesteros ha solicitado licencia para instalar guardería infantil, en la calle de Venus, número 8, locales A y B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—751) (O.—32.649)

### CANENCIA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, la Cuenta general del Presupuesto, caudales, patrimonio y valores independientes y auxiliares, todo ello correspondiente al ejercicio de 1978.

Canencia, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—755) (O.—32.653)

### TORRELAGUNA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 22 de diciembre de 1979, ha declarado parcela no utilizable el trozo de vía pública de la calle Daoiz y Velarde, números 1 y 3, frente al solar de don Luis Martínez Hernanz.

Para cambiar su clasificación a bienes de Propios, según el Reglamento de Bienes y Servicios, artículos 7 y 100, se pone en conocimiento del público para que las partes directamente interesadas puedan presentar sus reclamaciones en término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

Torrelaguna, a 18 de enero de 1980.—El Alcalde, Antonio Suárez Pérez. (G. C.—758) (O.—32.655)

### ARGANDA DEL REY

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de los corrientes, se aprobó la Ordenanza de la Beneficencia Municipal, debidamente dictaminado por la Junta Municipal de Beneficencia, en su sesión de 18 de diciembre de 1979.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Arganda del Rey, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—759) (X.—44)

### CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de los tributos:

Tasas por: Suministro de agua a domicilio. Licencia apertura establecimientos. Inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, etc. Servicio de matadero. Cementerio municipal. Recogida domiciliar de basuras. Servicio de alcantarillado. Rodaje y arrastre de vehículos. Tránsito de ganados. Industrias callejeras y ambulantes. Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Para su vigencia a partir de 1 de enero de 1980, que fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de octubre de 1979.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de Modificación de las ordenanzas citadas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Carabaña, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—743) (X.—45)

### GETAFE

Habiendo sido modificadas las Ordenanzas fiscales siguientes:

Tasa de administración por reintegro de documentos.

Licencias para construcción y obras en general.

Derechos y tasas por licencias de apertura de establecimientos.

Derechos y tasas por servicio del matadero municipal.

Tasa por servicio del mercado.

Tasa por aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes.

Que fueron aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, así como las modificaciones introducidas en las Ordenanzas sobre:

Derechos y tasas por utilización de servicios en los cementerios municipales.

Derechos y tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Impuesto municipal de radicación.

Que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de los corrientes.

En virtud de lo establecido en el artículo 922 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los expedientes se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante dicho período las reclamaciones que puedan formularse por los interesados legítimos.

Getafe, a 18 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—744) (X.—46)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 18 de enero de 1980, el Proyecto técnico de un depósito regulador de aguas de 1.800 metros cúbicos, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

San Martín de la Vega, a 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—771) (O.—32.671)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación del índice de valoración de los terrenos del término municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de noviembre de 1979, para regir con efectos de primero de enero de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Martín de la Vega, a 19 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—784) (O.—32.683)

**Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 49/79, exh. Córdoba 855/1978, a instancia de Antonio Ruiz Moreno, contra "Timeca, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de calcular marca "Sanyo", mod. CY 2155-P, número 913P 1282.  
Una nevera marca "I. C. F. Fregce".  
Un acondicionador de aire marca "Gilsen".

Importa la presente tasación la suma de 40.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Raimundo Fernández Villaverde, número 45, a cargo de Antonio Gil Machuca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—108)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.  
Hago saber: Que en el expediente re-

gistrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 47/79, exhorto Sevilla, a instancia de Manuel Ruiz Casado, contra "Procrea, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", mod. Lexicón 90C, número E/-13-2077698.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", mod. Línea 98, número 1430451.

Dos máquinas de calcular, eléctricas, marca "Olivetti", mod. Logos 40.

Una mesa de despacho con tapa de madera y pies metálicos, de unas medidas aproximadas de 1,80 x 1.

Un ventilador marca "Taurus", giratorio, con pie.

Importa la presente tasación la suma de 126.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Clara del Rey, número 39, a cargo de Rosa María Culebras.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—109)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 829/79, seguido a instancia de Antonio Reyes Pareja, contra la

empresa demandada "Suministros Reyes" (Tomás Reyes Senén), en reclamación de salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una caja registradora eléctrica, marca "National, S. A., N. C. R."

Una máquina duplicadora de llaves marca "Inco".

Una máquina calculadora, manual, marca "Original Odhner".

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, número 314352.

Una báscula de plataforma metálica, sin marca visible.

Un cortarrremaches.

Una cocina Nova-2, marca "Butsir".

Una estufa modelo 4026, marca "Butsir".

Una cocina modelo 4.004, marca "Butsir".

Una estufa modelo 4.026, marca "Butsir".

Una estufa modelo 4.070 Súper-B.

Una estufa modelo 4.009, marca "Butsir".

Una estufa modelo 4.015, marca "Butsir".

Una cocina de un solo fuego, marca "Butsir-S-1".

Una olla a presión marca "Magesa", de ocho raciones, en acero inoxidable.

Una balanza marca "Bernar", de 10 gramos a un kilogramo.

Un reloj de cocina marca "Iramen".

Un cuchillo eléctrico marca "Moulinex".

Un tostador de pan, eléctrico, marca "Taurus".

Tres cafeteras "Melita", de dos tazas cada una.

Cinco cafeteras "Melita-1", para cuatro tazas.

Tres juegos de bebida marcas "Melita".

Una batidora marca "Braun", modelo MR-4A.

Un abrelatas marca "Braun Abrematic".

Dos juegos de seis vasos cada uno, marcas "Melita".

Un termo para líquido marca "Calofrt".

Una máquina de picar carne "Elma", número 22.

Una máquina de rallar "Elma", modelo 1.430-B.

Cinco juegos de café marca "Opaline Duralex".

Dos braseros eléctricos de 220 a 1.000 vatios.

Trescientos electrodos marca "Philips P-H-46".

Dos infiernillos eléctricos de 220 a 1.000 vatios.

Cuatro soportes extensibles para frigoríficos, marcas "SG4".

Sesenta y dos hojas de sierra marca "Boira", de un solo corte.

Seis docenas de tenedores de aluminio, tapa de cuatro púas.

Seis docenas de tenedores de aluminio, tapas de tres púas.

Ocho docenas de tenedores de aluminio, de mesa.

Dieciséis docenas de cucharas de mesa, de aluminio.

Dos interruptores marca "Ticino", modelo 1.603.

Ciento ochenta tiradores marca "Amig", número 10, de 95 milímetros, cromados.

Importa la presente tasación la suma de 111.240 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo, señalándose como hora de celebración de todas ellas la de las doce y treinta de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Mártires Concepcionistas, número 7, Madrid, a cargo de Tomás Reyes Senén.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—97)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 768/79, a instancia de José Castillo Cantero, contra Julio Tolledo Yagüe, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una mesa de despacho, de madera, de unas medidas aproximadas de uno por dos metros, de seis cajones.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Adler", modelo 120P.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti".

Una máquina de escribir manual, marca "Olivetti", modelo Estudio 44, número 635842 (portátil).

Una mesa de despacho, de madera, de unas medidas aproximadas de 1,80 x 0,90.

Un archivador de madera, con medidas aproximadas de 1,70 de largo por 0,40 de ancho y 1,20 de alto.

Una mesa de despacho, de estructura metálica, con tapa de madera, con dos cajones metálicos.

Una copiadora marca "Olivetti", modelo Copia 205.

Importa la presente tasación la suma de 119.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo, señalándose como hora

para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Clara del Rey, número 17, Madrid, a cargo de Fernando Miguel Adanera Barroso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—101)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.226/79, a instancia de Isabel Victoria Pascual Fañaras, contra "Nacional de Inversiones Filatélicas, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, de unos dos metros de largo por 0,90 centímetros de ancho, aproximadamente, de tres cajones y una puerta.

Un archivador de madera, de cuatro puertas, con unas medidas aproximadas de dos metros x 1,25 x 0,50.

Una mesa de centro de estructura metálica, con tapa de cristal, de unas medidas aproximadas de 1,50 x 0,90, en muy buen uso.

Seis mesas blancas, de unas medidas aproximadas de 1,60 x 1,00.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Lexicón 90C, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, núm. 1496209, en perfecto estado de funcionamiento.

Tres muebles archivadores blancos, con unas medidas aproximadas de 1,20 x 0,50 x 0,70, en buen uso.

Un sillón de estructura metálica, giratorio, tapizado en skay color negro.

Dos sillones de estructura metálica, tapizados en skay color negro.

Tres sillones de estructura metálica, sin brazos, tapizados en skay color negro, en buen uso.

Una calculadora eléctrica "Olivetti", modelo Logos-43-PD, sin número visible. Importa la tasación 142.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de José Antonio, número 80, primero, Madrid, a cargo de Victoriano Villarangas Castellano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—102)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.237/78, a instancia de Sofía Pérez Alonso, contra "Academia Delphos", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, núm. 1441867, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Praxis 48, en per-

fecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos-45 PD, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos máquinas de escribir marcas "Olivetti", modelos Línea 98, núms. 1424138 y 1501155, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 76.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Benito Gutiérrez, número 37, Madrid-8, a cargo de Dominique Rousset.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—103)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarito Flores Ramos, contra Ubeda, S. A., y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 5.303/79, se ha acordado citar a "Ubeda, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer perso-

nalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ubeda, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—438)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles Maestro Altuna y cuatro más, contra Sindicato Nacional de Industrias Químicas y otras, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.007-11/79, se ha acordado citar a Sindicato Nacional de Industrias Químicas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sindicato Nacional de Actividades Diversas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—643)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ezequiel Jiménez Jiménez, contra "Aislamientos Térmicos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 236/79, se ha acordado citar a "Aislamientos Térmicos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aislamientos Térmicos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—332)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de María del Carmen Vigará Domínguez, contra "Supermercados Suma, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.818 de 1979, se ha acordado citar a "Supermercados Suma, S. A." y "Supermercado Ocaña, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 8 de febrero, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Suma, S. A." y a "Supermercado Ocaña, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—651)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 251/79, ejecución 151/79, a instancia de Purificación Córdoba Márquez, representada por Enrique Córdoba Gálvez, contra Pedro Gómez Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una cámara frigorífica marca "Friger", 75.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15-2-80; en segunda subasta, en su caso, el día 27-2-80, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7-3-80, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán por sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona

que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Teresa de Jesús, número 2, Alcalá de Henares, a cargo de Pedro García Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—114)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco de Llano y Fernández, contra "Pavimentos Europeos, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.801/79, se ha acordado citar a "Pavimentos Europeos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pavimentos Europeos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—655)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Luis López Morales, contra "Tomás Herrero Construcciones, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.912 de 1979, se ha acordado citar a "Tomás Herrero Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Tomás Herrero Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—654)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benito Fernández Navillo y otros, contra "Construcciones de Clemente del Castillo", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.367-72, se ha acordado citar a "Construcciones Clemente del Castillo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero, a las doce y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Clemente del Castillo", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—652)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Polo Hernández y Leonardo Polo Riesgo, contra "Layer, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los núms. 5.204-5.205/79, se ha acordado citar a María Teresa Polo Hernández y Leonardo Polo Riesgo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Teresa Polo Hernández y Leonardo Polo Riesgo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—656)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adolfo Alcobet

García y dos más, contra "Minoxtrame, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con los números 5.143-5/79, se ha acordado citar a "Minoxtrame, S. A.", en ignorado paradero, a fin de comparezca el día 25 de febrero, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Minoxtrame, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—653)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en el proceso seguido a instancia de Nuris Ruiz Herrero, contra "Comercial Morez, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.310 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de "Comercial Morez, Sociedad Limitada", cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia. — Magistrado.—En Madrid, a 16 de enero de 1980.—Dada cuenta; y siendo firme la sentencia, póngase nuevamente de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión de la actora, en idénticas condiciones, con la advertencia de que de no acreditarse previamente por la demandada dicha readmisión deberán comparecer, tanto ella como la demandante, el día 31 de enero, a las diez horas de su mañana, en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmitir por la de resarcimiento de daños y perjuicios y consiguiente extinción de la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a "Comercial Morez, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—679)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Martín Ajenjo, contra Carlos Muñoz Martín, en reclamación por despido, registrado con el número 3.549/79, se ha acordado citar a Carlos Muñoz Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer perso-

nalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Muñoz Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—524)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, en providencia de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, instados por "Uralita, S. A.", contra don Juan Marín Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas, en dos lotes por separado:

1.ª Era situada en el Egido de la Fuente, término de Begijar (Jaén), con cabida de un celemin y dos cuartillos, aproximadamente, equivalente a cinco áreas y 86 centiáreas. Linda: al Norte, con otra de Juan Martínez Marín; al Este, Segunda Martínez Clemente; Sur, con la calle del Egido, y Oeste, con el camino que conduce a la Fuente Nueva. De la finca de este número se han segregado 130 metros cuadrados, quedando reducida esta finca tras la anterior segregación en 456 metros cuadrados. Inscrita al folio 176, libro 96, tomo 734, finca número 7.085, inscripción tercera.

2.ª Parcela de tierra de secano llamada de la Virgen, situada en la Cruz de Piedra, término de Begijar, de haber una área, 16 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Gabriel Pérez; al Sur, Gonzalo Martos Alonso; Este, con el camino prolongación de la calle Calvo Sotelo, y Oeste, Antonio Martos Beltrán y José López Gilbert. Inscrita al folio 53, libro 107, tomo 907, finca número 9.755, inscripción primera.

El remate de las fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y en la del de igual clase de Baeza (Jaén), el día diez de marzo de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez y por el tipo de ciento catorce mil pesetas la primera y setenta mil ochocientas pesetas la segunda, en que fueron tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las indicadas cantidades.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.468)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra entidad "Inmobiliaria Villanovesa de Construcciones, Sociedad Anónima", domiciliada en Montera, veintiuno, Madrid, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y yérmino de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Piso tercero, primera puerta, del bloque II, escalera letra A, de la finca conocida por Grupo de Baques, en el Paraje Huerta de San Isidro, de esta Villa, con frente a la calle del Reverendo Padre Gari, con una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, dos dormitorios y galería. Lindante: al frente, Oeste, con dicha calle, y espalda, Este, patio de la total finca; al Sur, con el piso tercero, segunda puerta, de la misma escalera A), y Norte, con el piso tercero, segunda puerta, de la escalera B); lindando por arriba, con el piso cuarto, primera puerta, y por debajo, con el piso segundo, primera puerta, de la misma escalera letra A).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 275, libro 120, folio 245, finca número 8.586, inscripción segunda.

Piso o vivienda de la planta baja, segunda puerta, del bloque II, escalera letra B), del edificio conocido por Grupo Baques, en el paraje Huerta de San Isidro, de esta Villa, con frente a la calle del Padre Gari, con una superficie útil de 41 metros 85 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios; lindante: al frente, Oeste, con dicha calle del Padre Gari; al Este, espalda, patio de la total finca; al Sur, con el piso de la planta baja, primera puerta, de la misma escalera B, y al Norte, con la calle del General Yagüe; lindando por arriba, con el primer piso, primera puerta, de la misma escalera B). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 276, libro 121, folio 10, finca 8.591, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesetas para la finca ocho mil quinientos ochenta y seis y sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesetas para la finca ocho mil quinientos noventa y uno, y no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

**Segunda**

Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.570)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil setenta de mil novecientos setenta y ocho, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Financiación y Crédito Madrileño, S. A.", contra "Urbanizadora Béjar, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Uno. Parcela de terreno, secano, inculto e incultivo, dedicado a pastos, en término de Alicante, partida de Raiguero o Cabo de la Huerta, que tiene una extensión superficial aproximada de 10.088 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados, y que linda: por el Norte, en varias líneas quebradas, la primera comenzando de izquierda a derecha, en línea de 60 metros, con terrenos de doña Josefa y doña María Aracil; la segunda, en línea de 133 metros, con herederos de don Francisco Aracil, y la tercera, en línea de 15 metros, con terrenos propiedad de don Francisco Aracil; al Sur, en línea de unos 87 metros 50 decímetros, con la nueva finca que luego se describe al número tres; al Este, en varias líneas quebradas, la primera comenzando de izquierda a derecha, en línea de 133 metros, con los terrenos de los herederos de don Francisco Aracil, y la tercera, en línea de 60 metros, con la nueva finca que luego se describe al número dos, y al Oeste, en una línea de 150 metros 50 decímetros, con el antiguo camino del Azagador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, sección primera, tomo 3.084, libro 863, folio 12, finca 52.842, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de un millón ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Dos. Parcela de terreno, secano, incultivo e inculto, en término municipal de Alicante, partida de Raiguero o Cabo de la Huerta, que tiene una extensión superficial aproximada de 9.475 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, en una línea de 108 metros, con camino del Azagador; al Este, en línea de 110 metros, con los herederos de Iborra; al Sur, en línea de 144 metros, con la nueva finca que luego se describe al número cuatro, y al Oeste, en línea de 60 metros, con la nueva finca que se ha descrito al número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, sección primera, tomo 3.084, libro 863, folio 16, finca 52.844, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de novecientas cuarenta y siete mil quinientas diez pesetas.

Tres. Parcela de terreno, secano, incultivo e inculto, en término municipal de Alicante, partida de Raiguero o Cabo de la Huerta, que tiene una extensión superficial aproximada de 16.916 metros con 25 decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, en varias líneas quebradas, la primera comenzando de izquierda a derecha, en línea de 35 metros, con terrenos de "Urbanizadora Alicantina, S. A."; la segunda, en línea de siete metros con 50 decímetros, con camino de Azagador, y la tercera, en línea de 87 metros 50 decímetros, con la nueva línea que se ha descrito al número uno; al Este, en dos líneas quebradas, la primera comenzando de izquierda a derecha, en línea de 115 metros, con la nueva línea que se describe al número cuatro; la segunda, en línea de 35 metros, con terrenos de la "Urbanizadora Alicantina, S. A."; al Oeste, en una línea de 140 metros, con terrenos de "Urbanizadora Alicantina, S. A."; y al Sur, con línea de 114 metros, con terrenos de la citada sociedad "Urbanizadora Alicantina, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, sección primera, tomo 3.084, libro 863, folio 20, finca 52.846, inscripción segunda. Sale a subasta por el

tipo de un millón seiscientos noventa y un mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuatro. Parcela de terreno, secano, incultivo e inculto, en término de Alicante, partida de Raiguero o Cabo de la Huerta, que tiene una extensión superficial aproximada de 17.726 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, en una línea de 144 metros, aproximadamente, con la nueva finca descrita al número dos de la escritura; al Este, en una línea de 145 metros, aproximadamente, con terrenos de los herederos de Iborra Iborra; al Sur, en varias líneas quebradas, la primera comenzando de izquierda a derecha, en línea de 57 metros con 50 decímetros, con terrenos de la sociedad "Urbanizadora Alicantina, S. A."; la segunda línea, de 85 metros, con terrenos de los herederos de Iborra Iborra, y la tercera, en una línea de 115 metros, con terrenos de los herederos de Iborra Iborra, y al Oeste, en una línea de 115 metros, con la nueva finca descrita al número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Alicante, sección primera, tomo 3.084, libro 863, folio 24, finca 52.848, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de un millón setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta pesetas.

Previniendo a los licitadores: Que la subasta se celebrará en este Juzgado el día diez de marzo próximo, a las diez de su mañana.

Que las fincas relacionadas salen a subasta en lotes separados.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos por el que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en las mismas deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.681)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación del "Banco Occidental, S. A.", contra don Gerardo Quintana Aparicio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca denominada Navasequilla, que integra también la denominada La Jarica, sita en el término municipal de Valdepeñas, provincia de Jaén. Tiene una superficie de 680 hectáreas, aproximadamente. Linda: por el Norte, parte de la finca de donde se segregó; por el Este, con terrenos de la Dehesa de la Montesina; por el Sur, con estos mismos terrenos, y por el Oeste, con baldíos del Ayuntamiento de Fuensanta de Marcos. Está destinada a agricultura y ganadería. Dentro de los terrenos de la finca una casa, portal y una casa principal.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 123 vuelto, tomo 1.351, libro 87 de Valdepeñas, finca 5.478.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y tres millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.609)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario número mil trescientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra doña María Piñol Antón, y por subrogación posterior don Enrique Gómez Campo y doña María de la Concepción Coronel Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes:

3. Local comercial en la planta baja del edificio en Alicante, calle Nueva Urbanización B, partida de San Blas, tiene una entrada por calle Nueva Urbanización A y otra por calle de Ceceo; mide 65 metros cuadrados de superficie, con cuarto de aseo. Linda: frente, calle Nueva Urbanización A; derecha, entrando, calle Ceceo; izquierda, con la vivienda número uno de la misma planta, y espalda, con rampa de bajada al sótano. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de tres enteros 75 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.918, libro 143, sección tercera, folio 77, finca número 8.723, inscripción segunda.

10. Vivienda situada en el piso segundo de dicho piso, tipo B, de 81 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida y 67 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y galería. Linda: derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, María Piñol Antón; izquierda, con vivienda número dos del mismo piso, y fondo, calle Nueva Urbanización A. Su cuota de participación con relación al valor del inmueble es de tres enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.918, libro 143, sección tercera, folio 105, finca número 8.737, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta en las sumas de ciento setenta y siete mil

veintidós pesetas y ciento ochenta y tres mil setecientas noventa y tres pesetas, en que respectivamente han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante y tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.569)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos judicial sumario número mil seiscientos cuarenta y uno-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad "Ana Rosa, S. A.", sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda segunda, letra E, situada en la planta segunda por encima de la baja de la casa sita en esta capital y su calle de Gutierre de Cetina, sin número, con vuelta a la calle de Juan Boscán. Tiene una superficie total construida de 84 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios, y linda: al Norte, con patio de manzana; al Sur, con calle de Juan Boscán; al Este, pisos letras D y F de la misma planta, y al Oeste, con lote 615-B, y le corresponde una cuota de tres enteros setenta centésimas por 100.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientos mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran este tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—23.424)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de concurso de acreedores número mil noventa y uno-A de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Angel Castillejo Carvajal, mayor de edad, casado, economista y vecino de esta capital, con domicilio en calle del General Dávila, número tres, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en los que por auto de fecha veintinueve de diciembre último se le ha declarado en estado legal de concurso de acreedores voluntario, quedando incapacitado para la libre administración de sus bienes, habiéndose nombrado depositario administrador a don Pedro Juan Sánchez Regordán, de esta vecindad, con domicilio en calle Valdecarrilos, número trece.

Y en tales autos y firme aquella resolución, por proveído de este día se ha acordado declarar vencidas las deudas a plazo del concursado y previniendo que nadie haga pago a dicho concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario.

Y señaladó el día diez de marzo próximo, a las once horas, para celebrar Junta general de acreedores en la Sala audiencia de este Juzgado, para nombramiento de síndicos, debiéndose presentar cuarenta y ocho horas antes de la junta los títulos justificativos de sus créditos.

Y para conocimiento de los acreedores del concursado y citación a la Junta acordada, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expide en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—23.775)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil ciento treinta y nueve-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la entidad "Edificaciones Marte, S. A.", contra don Manuel Elvira Monge, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente:

Los derechos que corresponden al ejecutado don Manuel Elvira Monge sobre la vivienda de la calle de San Isidro, número veinticinco, tercero E, de Majadahonda (Madrid) y que han sido valorados en la suma de cuatro millones sesenta mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Y que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—23.682)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número mil ciento

noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, que se tramita en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil "F. Gurrea Nozaleda, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de María de Molina, sesenta, sin sucursales, representada por el Procurador señor Sampere, en el día de la fecha se dictó auto por el que se declaró a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos y por superar el activo al pasivo en estado de insolvencia provisional.

Asimismo, se acordó convocar a la Junta general de acreedores para el próximo día cinco de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en al plaza de Castilla, haciendo saber a los interesados que hasta el día señalado para la junta el actuario tendrá a disposición de los acreedores la documentación a que alude el párrafo último del artículo diez de la ley especial de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.581)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Alvarez Zancada, en nombre y representación de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Angel Barragón Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, y que a continuación se reseñan:

Una caja registradora marca "Gold", modelo G-38, de 8 totales.

Quince mesas de comedor, de madera rústica.

Sesenta sillas haciendo juego con las mesas.

Una máquina de expedir tabaco marca "Azkoyen", para nueve tipos de tabaco.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de setenta y tres mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados los expresados bienes.

## Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.724)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

novecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don José Martín Redondo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día veintinueve de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que sacan a subasta**

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-3958-H.

Tipo de subasta: 108.750 pesetas.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.684)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Promociones Inmobiliarias Agrícolas, S. A." (PIASA), con domicilio en Petrel (Alicante), representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra "Mayesi, Sociedad Anónima", con domicilio paccionado en calle San José, sin número, galería comercial, puestos números tres, cuatro, catorce, quince, cuarenta y uno y cuarenta y seis, y calle Monte, sin número, Alcorcón (Madrid), cuantía tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento que a continuación se describen, y por lotes separados para cada una de ellas, sitas en calle San José, galería comercial, y calle Monte, sin número, de Alcorcón (Madrid).

Finca número tres. — Local comercial denominado puesto número tres. — Ocupa una superficie útil aproximada de 12 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: mirando al edificio desde su fachada, a la calle de San José; por su frente, por donde tiene acceso, pasillo común; por la derecha, entrando, puesto número cuatro; por el fondo, puesto número cuatro y terrenos de la finca matriz adyacentes a la calle del Monte, en proyecto.

Esta finca corresponde a la numerada con el número dos en la escritura de hipoteca en la que se subrogó su poderdante.

Cuota.—Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble del que forma parte y en los elementos comunes del mismo de cero enteros 106 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 173 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca núm. 45.924, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por doscientas veinte mil pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta y tres mil pesetas para costas y gastos. A efectos de subasta se fijó el valor en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Finca número cuatro.—Local comercial denominado puesto número cuatro.—Ocupa una superficie construida aproximada de 15 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: mirando al edificio desde su fachada, a la calle de San José; por su frente, por donde tiene su acceso, pasillo común y puesto número tres; por la derecha, entrando, puesto número cin-

co; por la izquierda, puesto número tres, y por el fondo, terrenos finca matriz adyacentes a la calle del Monte, en proyecto.

Corresponde al número tres de la escritura de hipoteca.

Cuota.—Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble del que forma parte y en los elementos comunes del mismo de cero enteros 131 milésimas por 100.

Inscrita al folio 176 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca núm. 45.926, inscripción primera.

La finca descrita queda gravada por cuatrocientas veinte mil pesetas de capital, intereses correspondientes y sesenta y tres mil pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó el valor en ochocientos cuarenta mil pesetas.

Finca número 14.—Local comercial denominado puesto número 14. Ocupa una superficie útil aproximada de 13 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: mirando al edificio desde su fachada, a la calle de San José; por su frente, puesto número 27; por la derecha, entrando, puesto número 15; por la izquierda, pasillo común, y por el fondo, por donde tiene su acceso, pasillo común.

Corresponde al número 10 de la escritura de hipoteca.

Cuota.—Se le asigna una cuota o participación en el valor total del inmueble del que forma parte y de los elementos comunes del mismo de cero enteros 112 milésimas por 100.

Inscrita al folio 206 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca núm. 45.946, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por cuatrocientas diez mil pesetas de capital, intereses correspondientes y sesenta y un mil quinientas pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó el valor de ochocientos veinte mil pesetas.

Finca número 15. — Local comercial denominado puesto número 15. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 67 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio, desde su fachada a la calle de San José: por su frente, puestos números 27 y 28; por la derecha, entrando, puesto número 16; por la izquierda, puesto número 14, y por el fondo, por donde tiene su acceso, fondo común.

Corresponde el número 11 de la escritura de hipoteca.

Cuota.—Se le asigna una cuota, al igual que las anteriores, de cero enteros 89 milésimas por 100.

Inscrita al folio 209 del tomo 3.486, libro 573 de Alcorcón, finca número 45.948, inscripción primera.

La descrita finca quedó gravada por doscientas treinta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó el valor en cuatrocientas setenta mil pesetas.

Finca número 37. — Local comercial denominado puesto número 41. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle de San José: por su frente, puesto número 49 y 50; por la derecha, entrando, puesto número 42; por la izquierda, puestos 49, 50 y 40, y por el fondo, por donde tiene su acceso, pasillo común.

Corresponde al número 21 de la escritura de hipoteca.

Cuota.—Cero enteros 84 milésimas por 100.

Inscrita al folio 25 del tomo 3.538, libro 579 de Alcorcón, finca núm. 45.992, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por ciento setenta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó en trescientas cincuenta mil pesetas.

Finca número 42. — Local comercial denominado puesto número 46. Ocupa una superficie útil aproximada de 15 metros 88 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde su fachada a la calle San José: por su frente, puesto 54, 54 bis y 55; por la derecha, entrando, puestos 55 y 47; por la izquierda, pue-

to 45, y por el fondo, pasillo común, por donde tiene su acceso, y puesto 47.

Corresponde al número 24 de la escritura de hipoteca.

Cuota. — Cero enteros 132 milésimas por 100.

Inscrita al folio 40 del tomo 3.538, libro 579 de Alcorcón, finca núm. 46.002, inscripción primera.

La finca descrita quedó gravada por cuatrocientas veintisiete mil pesetas de capital, intereses correspondientes y sesenta y tres mil pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se fijó en ochocientos cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar por lotes separados por cada una de las fincas en la Sala audiencia de este Juzgado, edificio nuevo, cuarta planta, el día seis de marzo próximo y hora de las diez de su mañana; y se previene:

**Primero**

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

**Segundo**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercero**

Que sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

**Cuarto**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.745)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía, instruidos por este Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho Rdo., seguidos a instancia de "Club Escuela Española de Equitación de Somosaguas", representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Cervantes Rodríguez, sobre reclamación de trescientas cuarenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas, principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, los bienes semovientes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un caballo castaño, de nombre "Proto".

Un caballo de igual color, bastante viejo, que atiende al nombre de "Aladino".

Aperos de los mismos.

Dos sillas de montar de cuero negro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día cuatro de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de enero

de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.685)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancias de "Diner's Club Español", representado por el Procurador don Julián Testillano y Dardé Reviriego, contra don Juan Munells Sabates, sobre reclamación de once mil ochocientas pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados y peritados del demandado, siguientes:

Un televisor "Philips", de color, de 26 pulgadas, cincuenta y cinco mil pesetas.

Un arcón antiguo de 1,50 x 1,20 metros de alto, cinco mil pesetas.

Total valor: Sesenta mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, de Madrid, el día doce de febrero próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados no se hallan depositados.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Crispín de la Calle. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—23.772)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan García Manrubia, como apoderado de "Ivarte, S. A.", contra don Bernardo Porrás Prieto, sobre reclamación de cantidad, el señor Juez de Distrito don Gaspar Martínez Vázquez ha acordado, en proveído de esta fecha:

**Primero**

Sacar a la venta por primera vez y por término de ocho días, y en el precio de veinte mil pesetas, los bienes siguientes que le fueron embargados al demandado: Una lavadora automática y un televisor "Philips" de 19 pulgadas. La lavadora es de la marca "Fagor". Cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado, doña Rosario Iglesias, vecina de Madrid, en Manzanares, número dieciséis, primero, número cuatro.

**Segundo**

Señalar para el acto del remate el día veintinueve de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de

audiencia del que provée, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; y

### Tercero

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.726)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado de Madrid núm. 17.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 597 de 1977, por imprudencia, con resultado de muerte de Cándida Tapada López, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, como de la propiedad del condenado Luis de la Fuente Revilla:

Finca rústica. — Parcela de terreno en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), "Costa de Madrid-Virgen la Nueva", señalada con el número 185 del plano de parcelación en la calle de Juan Sebastián Elcano, número 1. Tiene una superficie de 2.650 metros cuadrados. Linda: al Norte, zona verde; Sur, parcela 184; Este, calle de Juan Sebastián Elcano, y Oeste, parcela número 183. Dicha parcela está integrada en el monte denominado "Costa de Madrid-Virgen la Nueva". Inscrita en el tomo 285, libro 89, folio 103, finca 9.504, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Cargas.—La finca descrita está sujeta a tres embargos practicados con anterioridad al del presente juicio, uno por el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, en juicio ejecutivo a instancia de Manuel Aguilar Merlo, contra el propio de la Fuente Revilla, por doscientas mil pesetas de principal, más ochenta y seis mil setecientos veinticuatro para costas.

Otro.—Practicada, por el Juzgado número 13 de primera instancia de los de Madrid en juicio ejecutivo a instancia de "Lotusa, S. A.", por cuatrocientas mil pesetas de principal, más ciento veinticinco mil para costas.

Otro.—Practicado por el Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid en juicio ejecutivo a instancia de Manuel Aguilar Merlo, por cuatrocientas mil pesetas de principal, más cien mil para costas.

El valor de dicha finca, según el informe pericial, es de un millón ochocientas cincuenta y cinco mil pesetas, y se saca a pública subasta por término de veinte días y por el tipo de la valoración, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, de Madrid, planta primera, el día 26 de marzo de 1980, a las doce horas. Las cargas y gravámenes que pesen sobre dicha finca quedarán subsistentes a cargo del adjudicatario y no se cubrirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración, y para tomar parte en la misma habrá que depositar el 10 por 100 en la Secretaría de este Juzgado.

A instancia del acreedor, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no se aportan los títulos de propiedad.

Los presentes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de San Martín de Valdeiglesias y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—31)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez de Distrito número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número doscientos sesenta y cinco mil de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, a nombre de la entidad mercantil "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.", contra don Pedro Gonzalo Arroyo de Llano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

1.º Una cafetera marca "Pavoni" P-50, número 16.111, de una porta.

2.º Un frigorífico marca "Fagor", de dos cuerpos, tamaño familiar, modelo "Chillen Water", de unos 250 litros de capacidad.

3.º Un aparato de televisión, marca "Werner", de 24 pulgadas, en blanco y negro.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, encontrándose depositados en poder de doña María del Mar Martín García, empleada del demandado, y en el domicilio comercial de éste, calle de La Cabeza, número treinta y cinco, restaurante "Los Peces de Colores", de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El

Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.730)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, número quinientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Credi-Viaje, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco López Villarroya, sobre reclamación de veintidós mil quinientas diez pesetas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia firme, se embargaron los siguientes bienes de su propiedad:

Un televisor marca "Vanguard", sensor de color 5220, en perfecto estado de funcionamiento y conservación. Todo ello por suma total de sesenta mil pesetas su tasación.

A instancia de la parte actora se sacan por primera vez y término legal a la venta en pública subasta dichos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Que los expresados bienes se encuentran en poder de doña Ovidia Giménez Martínez, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Brasil, setenta y cinco, puerta veintiocho, de Valencia, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veinticinco de febrero del corriente año, a sus diez ho-

### PRESUPUESTOS

1.721. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 227, de fecha 24 de septiembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando, por un importe total de 20.281.942 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria de 31 de agosto de 1977.

1.722. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 226, de fecha 22 de septiembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villavieja de Odón, por un importe total de 10.217.206 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1977.

1.723. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 20 de septiembre de 1977, por la que se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas por la visita y utilización de las dependencias del Castillo de Manzanares el Real, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria de 26 de mayo del mismo año.

1.724. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1977, por la que se aprueba la ampliación del Presupuesto ordinario de la Corporación para 1977 en un importe, tanto en Ingresos como en Gastos, de 247.308.631 pesetas, por aplicación del artículo 40 del Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, en los mismos términos en que fué aprobada por la Corporación en sesión extraordinaria de 28 de julio del corriente año, por lo que queda cifrado el Presupuesto ordinario para el vigente ejercicio en la cantidad de 5.494.872.108 pesetas.

1.725. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 247.308.631 pesetas, destinado a compensar la diferencia entre los ingresos previstos para el año 1976 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por el recargo provincial sobre las operaciones sujetas al impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, cifra en que ha sido ampliado el Presupuesto ordinario de Ingresos vigente con la partida número 30 bis, creada a tal efecto por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de julio de 1977 y ratificado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia

entre doña Milagros Reverter Castañar y doña Mercedes Reverter Alonso, huérfanas del causante, con efectos de 22 de abril de 1977 y a razón de 40.885 pesetas, dos tercios de la misma, para doña Milagros y el tercio restante, 20.443 pesetas, para doña Mercedes, de conformidad con los artículos 36 y 42 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación. La cantidad total está formada por 46.372,80 pesetas de pensión base, igual al 70 por 100 del haber regulador, y por 14.955,22 pesetas de dos quinquenios pasivos consolidados por la anterior titular de la pensión y aplicables a las interesadas en ejecución de acuerdo de 25 de junio de 1959. El haber regulador, por estar acogido el causante al régimen de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/1963, asciende a 66.246,86 pesetas y está integrado por 15.750 pesetas de sueldo base, 32.429,54 pesetas de ocho quinquenios acumulativos al 15 por 100, 4.817,95 pesetas de premio remuneratorio y 13.249,37 pesetas de pagas extraordinarias, correspondiendo el tercer quinquenio pasivo en 29 de marzo de 1978.

1.712. Acrecentar la pensión de doña Elena-Consuelo Vaquerizo Martín, huérfana de don Esteban Vaquerizo Hernández, que fué Portero tercero de la Corporación, jubilado, en la parte de la misma que percibía, como copartícipe, doña Luisa Martín del Burgo, madre de la interesada, la cual cesó como pensionista por haber fallecido en 18 de septiembre de 1977; resultando una pensión que ahora pasa a tener totalmente el carácter de orfandad y cifrada en 50.268 pesetas anuales, cantidad formada por 43.920 pesetas de pensión base, mínimo establecido por Orden ministerial de 23 de abril de 1977, y por 6.348 pesetas de tres quinquenios pasivos que fueron consolidados por las hasta ahora titulares de la pensión y que son computables por seguir doña Elena-Consuelo Vaquerizo Martín acogida al régimen de derechos adquiridos; siendo los efectos de la mencionada pensión de 19 de septiembre de 1977, día siguiente al del fallecimiento de doña Luisa Martín del Burgo.

1.713. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de septiembre de 1977 por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y el Real Decreto 2393/1976, asigna al Auxiliar de portería de la Corporación don Benigno Fernández Martín la pensión, redondeada en pesetas, de 194.471 anuales, con efectos de primero de abril de 1977, día primero del mes siguiente al del reconocimiento de su condición de jubilado por la Corporación, lo que se acordó en sesión de 31 de marzo de 1977. Dicha cantidad está formada por 139.724,80 pesetas como pensión básica, igual al 80 por 100 de un regulador de 174.656 pesetas, correspondiente al coeficiente retributivo 1,3 establecido por el De-

ras, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para que surta sus efectos de publicación y exposición al público expido la presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.683)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 5 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre injurias a agentes de la Autoridad, y en las que aparece como denunciado Alvaro Luis de la Riva Carrea, que tuvo su domicilio en la calle de Caracas, núm. 6, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 13 de febrero de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.709)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.313 de 1977, que se tra-

mitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como parte en el procedimiento y en calidad de denunciado Victorino Muñoz Torres, que tuvo su domicilio en la calle de Artajona, núm. 43, bajo B, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 13 de febrero de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.711)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 25 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Rafael Vega Ocaña, que tuvo su domicilio en la calle de Alfonso Fernández, número 22, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 13 de febrero de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.710)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 1.808 de 1979, seguidas sobre malos tratos, acordó citar a Mirtha Vilma del Rosaura Barrionuevo, que tuvo su domicilio en el "Hotel Meliá Castilla", y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 6 de febrero, a las diez de su mañana, para asistir en calidad de denunciada a la celebración del juicio de faltas a que se

hace referencia, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—10.943)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 960 de 1979, seguidas sobre daños, en las que aparece como denunciado Manuel Martínez Fernández y como responsable civil Luis Fernández Díaz, ambos en ignorado paradero, el señor Juez acordó citar a los mismos para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 6 de febrero, a las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, y que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—10.942)

En virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 881 de 1979, seguido sobre daños, en las que aparece como perjudicado Rafael García Morenas, en ignorado paradero, el señor Juez acordó citar al mismo para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 6 de febrero, a las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—245)

**LEGANES**

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.206 de 1978, que en este Juzgado se sigue por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 22 de enero de 1978 en la calle de Francisco Franco, de Leganés, por denuncia de Herminio Alvarez Acevedo, contra Ricardo

Estebarán, por medio de la presente se cita al denunciante Herminio Alvarez Acevedo, mayor de edad, natural de Pinal (Asturias), hijo de Francisco y de Emilia, soltero, soldador, y con último domicilio conocido en Valladolid, calle de Sevilla, núm. 7-9, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cayetano Montero, núm. 8 (Leganés), el día 7 de febrero de 1980, a las doce y diez horas de su mañana, y al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.829)

(B.—10.393)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por don Matías Pastor Bueno en el juicio de faltas núm. 1.171 de 1979, seguido en este Juzgado por hurto, se cita en legal forma a Angel Recanal Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz, sito en la calle de la Constitución, para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.232)

(B.—10.953)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 451 de 1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Alfonso Quintana Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de febrero y hora de las nueve treinta de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—120)

(B.—90)

**IMPRESA PROVINCIAL**

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

creto 2056/1973, y doce trienios, y por 54.745,95 pesetas en concepto de mejora, igual al 43 por 100 de un regulador de 127.316,17 pesetas, correspondiente al grado 7 de la Ley 108/63, y a siete quinquenios; reguladores ambos determinados conforme a lo dispuesto por el artículo tercero, número dos, de Orden ministerial de 1.º de julio de 1976.

1.714. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de septiembre de 1977 por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y el Real Decreto 2393/1976, asigna a la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña Ezequiel María García Escudero la pensión, redondeada en pesetas, de 198.568 anuales, con efectos de 1.º de abril de 1977, día primero del mes siguiente al del reconocimiento por la Corporación de su condición de jubilada, lo que se acordó en sesión de 31 de marzo de 1977. Dicha cantidad está formada por 142.772,35 pesetas, 89 por 100 de un haber regulador de 160.418,38 pesetas, más 19.988,12 pesetas y 35.807,30 pesetas de incrementos del 14 y del 22 por 100, respectivamente, ambos establecidos por Orden ministerial de 1.º de julio de 1976 y 23 de abril de 1977, estando el haber regulador integrado conforme al grado retributivo 12 de la Ley 108/63, de sueldo base; 18.060 pesetas de retribución complementaria, 66.941,47 pesetas de siete quinquenios al 10 por 100 y 22.916,91 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.715. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de septiembre de 1977 por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y el Real Decreto 2393/1976, asigna al Oficial Zapatero de esta Corporación don Mariano Olivares Pérez la pensión, redondeada en pesetas, de 237.780 anuales, con efectos de 1.º de abril de 1977, día primero del mes siguiente al del reconocimiento de su condición de jubilado por la Corporación, lo que se acordó en sesión de 31 de marzo de 1977. Dicha cantidad está formada por 182.717,60 pesetas como pensión base, igual al 80 por 100 de un haber regulador de 228.397 pesetas, correspondiente al coeficiente retributivo 1,7 establecido por el Decreto 2056/1973, y a doce trienios, y por 55.061,97 pesetas en concepto de mejora, igual al 39 por 100 de un haber regulador de 141.184,54 pesetas, correspondiente al grado 12 de la Ley 108/1963, y a siete quinquenios; reguladores ambos determinados conforme a lo dispuesto por el artículo tercero, número dos, de Orden ministerial de 1.º de julio de 1976.

1.716. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de septiembre de 1977 por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y el Real Decreto 2393/1976, asigna al Jefe de Almacén de la Beneficencia Provincial don Manuel Sol Sánchez la pensión, redondeada en pesetas, de 186.334 anuales, con efectos de 1.º de

abril de 1977, día primero del mes siguiente al del reconocimiento de su condición de jubilado por la Corporación, lo que se acordó en sesión de 31 de marzo de 1977. Dicha cantidad está formada por 165.368,80 pesetas como pensión básica, igual al 80 por 100 de un haber regulador de 206.711 pesetas, correspondiente al coeficiente retributivo 1,9 establecido por Decreto 2056/1973, y a siete trienios, y por 20.965,42 pesetas, en concepto de mejora, igual al 19 por 100 de un haber regulador de 110.344,33 pesetas, correspondiente al grado 12 de la Ley 108/1963, y cuatro quinquenios; reguladores ambos determinados conforme a lo dispuesto por el artículo tercero, número dos, de la Orden ministerial de 1.º de julio de 1976.

1.717. Modificar, al amparo del artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, la pensión de jubilación asignada a don Patricio Cols Royo por acuerdo corporativo de 28 de julio de 1977, elevándola de 430.499 pesetas anuales a 435.599 pesetas anuales, en razón a haberse sufrido error material en el cálculo de la mejora de pensión, debiendo quedar ésta cifrada en 169.584,46 pesetas en vez de las 164.484,46 pesetas iniciales, confirmando los demás términos de citado acuerdo en 28 de julio de 1977.

1.718. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 15 de diciembre de 1976 por la que se eleva a 197.707 pesetas la pensión de jubilación de don Gaspar Siguero Palomar, Vaquero del Colegio Provincial San Fernando, en razón a que ha hecho uso de la facultad concedida por el artículo segundo del Decreto 410/75, de 27 de febrero de 1975, para optar por el régimen general de la mutual, con renuncia al de derechos adquiridos al amparo de la legislación interna de esta Diputación. Los efectos de revisión de pensión son desde 1.º de enero de 1974, conforme al artículo cuarto del citado Decreto.

**IMPOSICION PROVINCIAL**

1.719. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de octubre de 1976 por el que se desestima la reclamación 259/74, formulada por don Manuel González de Rueda contra Decreto presidencial de 22 de junio de 1973, desestimación del recurso de reposición interpuesto frente a liquidación correspondiente al ejercicio económico de 1972 por tasa por el concepto de paso salvacosta en la localidad de Galapagar.

1.720. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de octubre de 1976 por el que se desestima la reclamación 4.497/74, interpuesta por don José García Guerrero contra liquidación correspondiente al ejercicio económico de 1973 por tasas por los conceptos de acometidas de agua y de desagüe en la localidad de Velilla de San Antonio.